

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

- FECHA:** Bogotá, 26 de mayo de 2016
- HORA:** De las 10:00 a las 11:00 a.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas 6 piso.
- ASISTENTES:** Dr. German Quintero Rojas Secretario General, Delegado del Ministro de Minas y Energía
 Dra. María Carolina Duran Asesora Viceministerio de Minas, Delegada Viceministra de Minas
 Dr. Pedro Perico Carvajal, Director de Minería Empresarial
 Dra. Mónica María Grand, Directora de Formalización Minera
 Dr. Carlos David Beltrán, Director de Hidrocarburos
 Dr. Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica
 Dr. Juan Manuel Andrade, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
 Dr. Jorge Cuenca Osorio, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional
 Dra. María Teresa Pardo, Subdirectora Administrativa y Financiera
 Dr. Julián Felipe Aguilar, Subdirector de Talento Humano (E)
 Dr. Armando Calderón Salóm, Jefe Oficina Control Interno (E)
- INVITADOS:** Dr. Juan Carlos Arce, Coordinador Grupo TIC
 Dra. Aida Marcela Nieto, Coordinadora Grupo Participación y Servicio al Ciudadano
 Dra. Martha Lucia Torres Giraldo, Profesional Grupo TIC
 Dra. Margarita Lucy García Bonilla, Coordinadora Grupo de Administración Documental
 Dra. Andrea Paola Villada Ortiz, Asesora Secretaría General
 Dra. Sandra Milena Castro Achury, Profesional Oficina de Control Interno
- AUSENTES:** Dr. Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía
 Dr. Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía
 Dr. Omar Orlando Serrano, Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior.
3. Temas Contraloría General de la República.
 - ✓ Estado Plan de Mejoramiento Institucional.

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

4. Estado del Sistema de Control Interno.
 - ✓ Informe Anual del Sistema de Control Interno - Encuesta MECI.
 - ✓ Informe Ejecutivo - Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno.
5. Cumplimiento Programa de Auditoria Interna Independiente 2015.
6. Presentación Programa de Auditoria Interna Independiente 2016.
7. Recomendaciones del Comité para el Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
8. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

El Jefe de la Oficina de Control Interno (E) saluda a los presentes, y procede con la verificación del quórum.

1. Verificación del Quórum

El Secretario General procedió a verificar el quórum para la reunión, determinando que están presentes diez (10) integrantes, que representan doce (12) votos de catorce (14), por las siguientes delegaciones.

- Ministro de Minas y Energía, delegó a Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General.
- Viceministra de Minas, delegó a María Carolina Duran Chacón, Asesora Despacho Viceministerio de Minas.

El Jefe de la Oficina de Control Interno (E) pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior

El Jefe de la Oficina de Control Interno (E) muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 11 de diciembre de 2015, con corte a 24 de mayo de 2016, determinando que ocho (8) compromisos pactados, se determinó que uno (1) se encuentra "Parcialmente Cumplido" y siete (7) "Pendientes".

La OCI elaboró el "*Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior*", el cual hace parte integral de la presente Acta. Adicional a lo anterior, los responsables de cada tema informan al Comité el estado de su compromiso, así:

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

Automatización Proceso PQRD's

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe continuar con las gestiones tendientes a automatizar el proceso de los PQRD's, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento normativo.

Mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2016, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, informó lo siguiente: “De acuerdo con los compromisos adquiridos en el comité de coordinación del sistema de control interno (...), nos permitimos adjuntar la solicitud realizada por parte de la Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y la respuesta emitida por el Grupo de Tecnologías de la Información”.

Adicionalmente la Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana informó que aún no se encuentra sistematizado el proceso para la recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR's, a lo cual el Coordinador de Grupo TIC informa que se está trabajando para la armonización del módulo con la nueva versión del Sistema de Correspondencia P8 y con la página web de la entidad.

El Director de Hidrocarburos solicita que sea priorizado el proceso de automatización dadas las dificultades presentadas con la oportuna respuesta a los derechos de petición y el alto grado de solicitudes que maneja la Dirección a su cargo. Los demás asistentes, están de acuerdo con la priorización del tema para disminuir el riesgo de incumplimiento normativo.

Sistema de Gestión de Trámites, Procesos y Servicios Mineros SI.MINERO

Compromiso: Se mantendrá informado al Comité, respecto de los avances para poner en funcionamiento y operación, los quince (15) módulos del Sistema de Información SI.MINERO

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante comunicación 2016029563 del 3 de mayo de 2016, informó lo siguiente: “En la siguiente tabla se describe el avance de los módulos de SI.MINERO. Sin embargo recalcamos que a la Actividad 03, la respuesta ha sido reportada por la Dirección de Minas, dependencia a la cuál le formularon el Hallazgo. El Ministerio de Minas y Energía expide la Resolución 4 0144 del 15 de febrero de 2016, “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de trámites, procesos y servicios Mineros SI.MINERO”.

Al respecto, la Asesora Viceministerio de Minas informó que se contaba con 32 módulos funcionales pero no en producción, indicando que el Sistema fue adoptado mediante Acto Administrativo. Así mismo, la Asesora pregunta a la OCI porqué este compromiso se encuentra como Pendiente.

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

A lo anterior, la OCI manifiesta que la Contraloría aún no ha concluido el proceso de Investigación Preliminar al SI.MINERO, que una vez concluyan dicha investigación, se procederá de conformidad, no obstante, se deben allegar las evidencias pertinentes para documentar la gestión.

Modificación Decreto 381 de 2012

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrá informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

La OCI manifiesta que el Asesor de Secretaría General, Julián David Sterling Olave, suministró copia de la última propuesta de modificación del Decreto 381 de 2012. Se agradece a la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica, acelerar el tema con el fin de cumplir con los compromisos de mejora pactados.

Sistema de Gestión Documental

Compromiso: La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documenta, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía.

La Coordinadora del Grupo de Administración Documental manifiesta que se han hecho las gestiones para la adquisición del sistema, inscribiendo el proyecto ante el DNP para la asignación de recursos en la vigencia 2017. Aclara además que el actual Sistema de Correspondencia no es un Sistema de Información y éste se debe ajustar a las necesidades puntuales de la Entidad. Solicita que se revise el estado Pendiente de esta actividad.

La Subdirectora Administrativa y Financiera agrega que la entidad debe considerar el manejo de expedientes digitales. Al respecto el coordinador del Grupo TIC menciona que con las mejoras al Sistema de Correspondencia P8, la correspondencia interna será digital.

La OCI considera que hasta tanto la entidad no cuente con un Sistema de Gestión Documental, es necesario hacer seguimiento a dicho compromiso, pues el fin último es adquirir el Sistema y ponerlo en operación.

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

3. Temas Contraloría General de la República

Estado Plan de Mejoramiento Institucional

La Profesional Sandra Milena Castro Achury, de la Oficina de Control Interno, presentó cuadro resumen del “*Estado del Plan de Mejoramiento Institucional*”, a 30 de abril de 2016, determinando que se encuentra cumplido en un 62.1%. Ver presentación adjunta, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Así mismo, presentó el estado de las actividades de mejoramiento formuladas, por área organizacional responsable, donde se muestra que la Dirección de Energía Eléctrica tiene seis (6) actividades pendientes de cumplimiento, la Dirección de Hidrocarburos tiene cuatro (4), el Grupo TIC tiene dos (2), la Dirección de Formalización Minera tiene dos (2) y la Oficina Asesora Jurídica tiene una (1).

En relación con la actividad a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, por parte de la OCI que de los 4 procesos ejecutivos propuestos por la OAJ, ya tres (3) fueron culminados; Investigadores Asociados Ltda., Gases de Risaralda S.A.E.S.P., y Gas Natural del Centro S.A.E.S.P., (Hoy fusionadas en Efigas S.A.E.S.P.). Se indica que se solicitó por parte de la OAJ, ampliación de plazo para culminar este proceso, ante lo cual la OCI le indicó que esta solicitud debe realizarse de manera formal y con la debida justificación.

Por su parte, la Dirección de Hidrocarburos indicó lo siguiente en relación con las actividades a su cargo:

Actividad 8: la propuesta de Reglamentación fue puesta en comentarios de los agentes. Una vez surta este proceso se presentara para firma del Sr. Ministro.

Actividad 28: Dentro del borrador del procedimiento relacionado con los combustibles líquidos para el proceso de compensación por el transporte entre los municipios de Yumbo y San Juan de Pasto, se tienen en cuenta todos los combustibles líquidos, incluido el GLP. La Resolución se encuentra para presentación y revisión del Ministro Germán Arce.

Actividad 29: Se ha dedicado un auxiliar de archivo para que se dedique de manera exclusiva a la organización del archivo del Convenio Yumbo-Pasto.

La OCI sugiere a las áreas responsables acelerar las gestiones a fin de cumplir con lo pactado con el ente de control, en las condiciones preestablecidas y evitar posibles sanciones para la entidad por incumplimiento.

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

4. Estado del Sistema de Control Interno

4.1 Informe Anual del Sistema de Control Interno Encuesta MECI

El Jefe de la Oficina de Control Interno (E) presenta la Evolución del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en la Encuesta de Implementación y Desarrollo de los Elementos que Integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Se informó al Comité que la entidad en 2015 alcanzó 88.05 en el indicador de madurez de MECI.

4.2 Informe Ejecutivo Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno.

El Jefe de la Oficina de Control Interno (E), en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 15 del Decreto 2145 de 1999, entregó a cada uno de los miembros del Comité, Informe Ejecutivo respecto de las Consolidaciones, Seguimientos y Evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno del periodo diciembre de 2015 a mayo de 2016, que contribuyeron al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Ver “Informe Ejecutivo Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno”, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Comenta además, que los Resúmenes Ejecutivos de estos informes fueron entregados al Ministro y algunos con copia al Representante de la Alta Dirección, Secretario General, así mismo, que los informes completos fueron enviados a las áreas competentes para la toma de decisiones. La mayoría de las áreas organizacionales, en virtud de las recomendaciones han suscrito acciones de mejora, a las cuales la OCI realiza el respectivo seguimiento.

Manifestó también, que los informes completos pueden ser consultados por los interesados en el Portal Web de la entidad, los cuales fueron publicados en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

5. Cumplimiento Programa Anual de Auditoría 2015

El Programa de Auditoría Independiente de la vigencia 2015 se cumplió en un 116%, con 187 actividades ejecutadas sobre 161 que se habían programado para el año.

6. Presentación Programa Anual de Auditoría 2016

El Jefe de la Oficina de Control Interno (E), manifiesta que el *Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente*, vigencia 2016, fue presentado al Ministro mediante comunicaciones 2016009980 del 12 de febrero y 2016014498 del 2 de marzo de 2016, el cual fue aprobado mediante comunicación 2016015840 del 7 de marzo de 2016.

	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

En cumplimiento de la *Guía de Auditoría para Entidades Públicas*, del DAFP, se presenta a los miembros del Comité el Plan de Auditoría Interna Independiente, vigencia 2016, para su aprobación, en el cual contiene 220 productos, tal y como se encuentra descrito en presentación adjunta. Para lo anterior, el Jefe de la OCI (E) solicitó la colaboración a los asistentes, de suministrar la información requerida con el fin de cumplir el Programa.

Los miembros del Comité no presentaron comentarios al Programa propuesto, por lo cual se aprueba el mismo sin observaciones.

7. Proposiciones y Varios

Función de Advertencia de la CGR

La Oficina de Control Interno elaboró Informe de Seguimiento a las Funciones de Advertencia de la Contraloría General de la República, presentadas al Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2014, el cual forma parte integral de la presente reunión.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

La Secretaria General agradece a la OCI por la información presentada y les solicita hacer informe de seguimiento a cada una de las advertencias dadas por la CGR en la vigencia 2014, a fin de conocer las gestiones adelantadas por cada una de las áreas responsables, para ser presentadas en el próximo Comité.


Próximo Comité de Coordinación

La OCI propone que el próximo Comité se efectúe el 10 de noviembre de 2016, a lo cual estuvieron de acuerdo todos los miembros presentes.

8. Recomendaciones del Comité para el mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

En virtud de los temas expuestos, los miembros del Comité para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, así como los demás asistentes, recomiendan lo siguiente:

- ✓ Las áreas responsables de ejecutar acciones que se encuentran pendientes en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, deben acelerar las gestiones para su cumplimiento e informar a la OCI para su reporte al Ente de Control Fiscal.

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

- ✓ Continuar con el seguimiento a las advertencias dadas por la CGR, con el fin de cumplir lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.
- ✓ Continuar con las gestiones tendientes a cumplir los compromisos adquiridos en el Comité del 11 de diciembre de 2015, que a la fecha se encuentran pendientes.

9. Compromisos Adquiridos

1. La Dirección de Minería empresarial, debe cumplir las Actividades 3 y 79 suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
2. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, debe cumplir las Actividades 21 y 60 suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
3. La Oficina Asesora Jurídica, debe Cumplir la Actividad 58 suscrita en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
4. La Dirección de Hidrocarburos, debe Cumplir las Actividades 8, 28, 29 y 54 suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
5. La Dirección de Energía Eléctrica, debe Cumplir las Actividades 72, 83, 92.2, 94.3, 94.4 y 100 suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
6. La Oficina de Control Interno, debe hacer seguimiento a los compromisos que quedaron pendientes de acuerdo a la reunión del Comité, realizada el 11 de diciembre de 2015.
7. La Oficina de Control Interno, debe hacer seguimiento a las advertencias dadas por la CGR, en la vigencia 2014.

La presentación y los documentos mencionados, hacen parte integral de la presente acta.



GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
 Secretario General
 Delegado Ministro de Minas y Energía
 Presidente Comité



ARMANDO CALDERÓN SALOM
 Jefe Oficina de Control Interno (E)
 Secretario Técnica Comité

Anexos: Citación; Delegaciones; Lista de Asistencia; Presentación; Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior; Informe Ejecutivo Resultado de la Auditorías; Programa Anual de Auditoría 2016; Informe de Seguimiento a las Funciones de Advertencia CGR

Transcriptores: Sandra Castro - Armando Calderón

ANEXOS

**ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

26 DE MAYO DE 2016



Armando Calderon Salom <acalderon@minminas.gov.co>

Citación Primer Comité de Coordinación SCI Minminas

Armando Calderon Salom <acalderon@minminas.gov.co>

16 de mayo de 2016, 9:36

Para: German Arce Zapata <garce@minminas.gov.co>, Carlos Fernando Eraso Calero <cferaso@minminas.gov.co>, María Isabel Ulloa Cruz <miulloa@minminas.gov.co>, German Eduardo Quintero Rojas <gequintero@minminas.gov.co>, Carlos David Beltran <cdbeltran@minminas.gov.co>, Monica María Grand Marin <mmgrand@minminas.gov.co>, Pedro Enrique Perico Carvajal <peperico@minminas.gov.co>, Rogerio Ramírez Reyes <rramirez@minminas.gov.co>, Juan Manuel Andrade Morantes <jmandrade@minminas.gov.co>, Omar Orlando Serrano Sanchez <oserrano@minminas.gov.co>, María Carolina Durán Chacón <mcduran@minminas.gov.co>, Jorge Cuenca Osorio <jcosorio@minminas.gov.co>, Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez <icespinosa@minminas.gov.co>, María Teresa Pardo Camacho <mtpardo@minminas.gov.co>, Katy Minerva Toledo Mena <kmtoledo@minminas.gov.co>

Cc: María Juliana Gutierrez Almeida <mjgutierrez@minminas.gov.co>, Ana Tulia Rodriguez Guasca <atrodriguez@minminas.gov.co>, Guiomar Salgado Salguero <gsalgado@minminas.gov.co>, Valeria Alejandra Guillen Corchuelo <vaguien@minminas.gov.co>, Audalices Orozco Cabezas <aorozco@minminas.gov.co>, Andrea Paola Villada Ortíz <apvillada@minminas.gov.co>, Maida Eunise Herrera Salgado <meherrera@minminas.gov.co>, María Mercedes Fajardo <mmfajardo@minminas.gov.co>, Miryam Carrillo Martinez <mcarrillo@minminas.gov.co>, Stella Jauregui Jimenez <sjauregui@minminas.gov.co>, Julian Felipe Aguilar Arboleda <jfaguilar@minminas.gov.co>, Luz Gladys Alvarado Sanchez <lgalvarado@minminas.gov.co>, María Elfi Beltran Aros <mebeltran@minminas.gov.co>, Juan Carlos Arce <jcarce@minminas.gov.co>, Aida Marcela Nieto Penagos <amnieto@minminas.gov.co>, Sandra Milena Castro Achury <smcastro@minminas.gov.co>, Nohora Esperanza Plazas Barrera <neplazas@minminas.gov.co>

Buen día,

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 1826 de 1994, reglamentado internamente mediante Resolución 4 0662 de 2015, el día 26 de mayo de 2016, de 9:00 a 10:00 a.m., en la Sala de Juntas – Viceministro de Energía, se llevará a cabo el primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, el cual es Presidido por el Ministro, integrado de la siguiente manera:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Viceministro de Minas
3. Viceministro de Energía
4. Director de Minería Empresarial
5. Director de Formalización Minera
6. Directora de Hidrocarburos
7. Director de Energía Eléctrica
8. Secretario General
9. Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

10. Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
11. Jefe Oficina Asesora Jurídica
12. Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional
13. Subdirector Administrativo y Financiero
14. Subdirector de Talento Humano

Es preciso señalar, que solo puede ser delegada la participación del Ministro y los Viceministros, en Funcionarios del Nivel Directivo o Asesor.

Los temas propuestos a tratar en el Comité, son:

- Seguimiento a Compromisos Acta Anterior.
- Temas Contraloría General de la República.
 - o Formulación Plan de Mejoramiento Institucional.
 - o Estado Plan de Mejoramiento Institucional.
- Estado del Sistema de Control Interno.
 - o Informe Anual del Sistema de Control Interno - Encuesta MECI.
 - o Informe Ejecutivo - Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno.
- Cumplimiento Programa de Auditoría Interna Independiente 2015.
- Presentación Programa de Auditoría Interna Independiente 2016.
- Recomendaciones del Comité para el Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
- Propositiones y Varios.

Teniendo en cuenta que en el mismo se hará seguimiento a los compromisos adquiridos en el pasado Comité, adicionalmente están invitados a asistir los siguientes funcionarios:

Aida Marcela Nieto Penagos

Juan Carlos Arce

Cordialmente,

Sandra Milena

Armando

TRD 15.2.16 Comité Coordinación



Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

Creado por: acalderon@minminas.gov.co · Tu respuesta ✓ Sí, asistiré.

Hora

9am - 10am (Bogotá)

Fecha

jue 26 de may de 2016

Lugar

Sala de Juntas, Viceministro de Energía

Descripción

En atención al Decreto 1826 de 1994 y a la Resolución 4 0662 de 2015, se realizará el Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el cual se tratarán los temas indicados en el documento adjunto.

Mis notas

Invitados

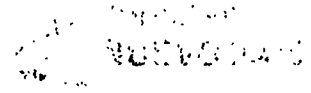
- ✓ Armando Calderon Salom
 - ✓ gequintero@minminas.gov.co
 - ✓ jcosorio@minminas.gov.co
 - ✓ mtpardo@minminas.gov.co
 - 📧 garce@minminas.gov.co
 - 📧 miulloa@minminas.gov.co
- Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

- > De: Armando Calderon Salom <acalderon@minminas.gov.co>
- > Fecha: 25 de mayo de 2016, 7:15:43 p.m. GMT-5
- > Para: Maria Isabel Ulloa Cruz <miulloa@minminas.gov.co>
- > Cc: German Eduardo Quintero Rojas <gequintero@minminas.gov.co>, Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez <icespinosa@minminas.gov.co>, Valeria Alejandra Guillen Corchuelo <vaguillen@minminas.gov.co>, Sandra Milena Castro Achury <smcastro@minminas.gov.co>
- > Asunto: Solicitud Delegación por escrito - Comité de Coordinación
- >
- > Buena tarde:
- >
- > Teniendo en cuenta el correo que antecede, comedidamente solicitamos designar la persona que asistirá por su Despacho al Comité de Coordinación a realizarse el día de mañana a las 9:00 a:m, con el fin de contar con el quorum requerido.
- >
- > Se adjunta delegación efectuada por el Ministro, como modelo.
- >
- > Cordialmente
- >
- > Sandra Castro

Carlos David Beltran
Carlos Fernando Eraso Calero
icespinosa@minminas.gov.co
Juan Manuel Andrade Morantes
Katy Minerva Toledo Mena
María Carolina Durán Chacón
mmgrand@minminas.gov.co
Omar Orlando Serrano Sanchez
peperico@minminas.gov.co
Rogerio Ramírez Reyes

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DESPACHO DEL MINISTRO
Rad. 2016033735 20-05-2016 08:30 AM
Anejos: 0
Destino: OFICINA DE CONTROL INTERNO ✓



1

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General

DE: Ministro de Minas y Energía

ASUNTO: Delegación Asistencia Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

Comendidamente le informo que ha sido delegado para presidir el *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, el cual se llevará a cabo el 26 de mayo de 2016, de 9:00 a 10:00 a.m., en la Sala de Juntas – Viceministro de Energía, para lo cual solicito coordinar con la Jefe de la Oficina de Control Interno los temas a tratar. Agradezco informar a este Despacho el desarrollo y resultados del mismo.

Cordialmente,


GERMÁN ARCE ZAPATA

Copia Dra. Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez, Jefe Oficina de Control Interno

TRD Facilitativa

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

MEMORANDO

PARA: Dra. Ingrid Cecilia Espinosa, Jefe Oficina de Control Interno
DE: Viceministra de Minas
ASUNTO: Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

En atención a la convocatoria del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno a realizarse el próximo 26 de mayo de 2016, me permito informarle que he delegado mi participación en la Doctora María Carolina Durán Chacón, Asesora de este Despacho.

Cordialmente,


María Isabel Ulloa Cruz

CCo: María Carolina Durán Chacón / Asesora Despacho Viceministra de Minas



LISTA DE ASISTENTES

Código: AG-C-01-F-01

Versión: 05

Fecha: 24/11/2014

TEMA O NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN O DE LA REUNIÓN	Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Ministerio de Minas y Energía	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	DESPACHO DEL MINISTRO - OFICINA DE CONTROL INTERNO
CIUDAD	BOGOTA, D.C.	AUDITORIO O LUGAR	SALA JUNTAS DESPACHO VICEMINISTRO DE ENERGÍA
FECHA	Mayo 26 de 2016	HORA	9:00 A.M. A 10:00 A.M.

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS	DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS ENERGIA	SECRETARIO GENERAL	2610	gequintero@minminas.gov.co	
2	CARLOS FERNANDO ERASO CALERO	DESPACHO VICEMINISTRO DE ENERGIA	VICEMINISTRO	2610	cferaso@minminas.gov.co	
3	MARIA ISABEL ULLOA	DESPACHO VICEMINISTRA DE MINAS	VICEMINISTRA	2675	miulloa@minminas.gov.co	Delegada de. Carolina Duran
4	ROGERIO RAMIREZ REYES	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	DIRECTOR	2413	rramirez@minminas.gov.co	
5	MONICA MARIA GRAND MARIN	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	DIRECTOR	2431	mmgrand@minminas.gov.co	
6	PEDRO E. PERICO C.	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	DIRECTOR	2447	pperico@minminas.gov.co	
7	ROGERIO RAMIREZ REYES	DELEGADO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	DIRECTOR	2413	rramirez@minminas.gov.co	
8	CARLOS DAVID BELTRAN	DIRECTOR DE HIDROCARBUROS	DIRECTOR	2591	cdbeltran@minminas.gov.co	
9	MARIA VICTORIA REYES / MA. CAROLINA DURAN EN E.	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	JEFE	2659	mvreyes@minminas.gov.co	
10	OMAR ORLANO SERRANO SANCHEZ	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	JEFE	2645	ooserrano@minminas.gov.co	
11	JUAN MANUEL ANDRADE	OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE (E)	2611	jmandrade@minminas.gov.co	Juan Andrade M.
12	JORGE A. CUENCA OSORIO	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	JEFE	2074	jcosorio@minminas.gov.co	
13	MARIA TERESA PARDO C	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTORA	2302	mtpardo@minminas.gov.co	



LISTA DE ASISTENTES

Código: AG-C-01-F-01

Versión: 05

Fecha: 24/11/2014

TEMA O NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN O DE LA REUNIÓN	Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Ministerio de Minas y Energía	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	DESPACHO DEL MINISTRO - OFICINA DE CONTROL INTERNO
CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.	AUDITORIO O LUGAR	SALA JUNTAS DESPACHO VICEMINISTRO DE ENERGÍA
FECHA	Mayo 26 de 2016	HORA	9:00 A.M. A 10:00 A.M.

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
14	JULIA FELIPE AGUILAR	SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR (E)	2454	jfaquilar@minminas.gov.co	
15	JUAN CARLOS ARCE	GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COORDINADOR	2438	mltorres@minminas.gov.co	
16	AIDA MARCELA NIETO PENAGOS	GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	COORDINADORA	2260	amnieto@minminas.gov.co	
17	MARGARITA LUCY GARCIA BONILLA	GRUPO DE ADMINSITRACION DOCUMENTAL	COORDINADORA	2340	mlgarcia@minminas.gov.co	
18	ANDREA PAOLA VILLADA	SECRETARIA GENERAL	ASESORA	2607	apvillada@minminas.gov.co	
19	ARMANDO CALDERON SALON	OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2546	acalderon@minminas.gov.co	
20	SANDRA MILENA CASTRO ACHURY	OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1020	smcastro@minminas.gov.co	
21	Martha Lucía Torres	GTIC	Prof Espec	2402	mltorres@min...	
22						
23						
24						
25						

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, 26 de Mayo de 2016

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior.
3. Temas Contraloría General de la República.
 - o Estado Plan de Mejoramiento Institucional.
 - o Actividades Pendientes
4. Estado del Sistema de Control Interno.
 - o Informe Anual del Sistema de Control Interno - Encuesta MECI.
 - o Informe Ejecutivo - Resultado de la Auditorias Internas Independientes al Sistema de Control Interno.
5. Cumplimiento Programa de Auditoria Interna Independiente 2015.
6. Presentación Programa de Auditoria Interna Independiente 2016, para Aprobación.
7. Recomendaciones del Comité para el Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
8. Proposiciones y Varios.
 - o Funciones de Advertencia de la CGR.


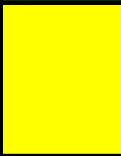


Seguimiento Compromisos Anteriores

RESUMEN SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR A 24 DE MAYO DE 2016

COMPROMISO		ESTADO DEL COMPROMISO
1	AUTOMATIZACIÓN PROCESO PQRD's	PENDIENTE
2	SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁMITES, PROCESOS Y SERVICIOS MINEROS - SI.MINERO	PENDIENTE
3	MODIFICACIÓN DECRETO 381 DE 2012	PENDIENTE
4	INTEGRACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	PENDIENTE
5	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	PENDIENTE
6	PRUEBAS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEL NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	PENDIENTE
7	PRUEBAS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DE LA GEOREFERENCIACIÓN SECTORIAL	PARCIALMENTE CUMPLIDO
8	ACTIVIDADES PENDIENTES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR	PENDIENTE

**Con Base en los Seguimientos Efectuados
por la Oficina de Control Interno
A 30 de Abril de 2016**

**Estado del Plan de
Mejoramiento
Institucional - CGR**

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		Número de Actividades	%
CUMPLIDA	BAJO		95	62,1%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO		10	6,5%
PENDIENTE	ALTO		15	9,8%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO		33	21,6%
T O T A L			153	100%

Bajo: La actividad se cumplió en su totalidad.

Mediano: La actividad se cumplió parcialmente, a la espera de acciones adicionales y no se encuentra vencida.

Alto: La actividad no se ha cumplido o se cumplió parcialmente y se encuentra vencida.



Por Área Organizacional Responsable A 30 de Abril de 2016

Estado del Plan de
Mejoramiento
Institucional - CGR

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	CUMPLIDA PARCIALMENTE	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Despacho Viceministro de Minas	1	1			
2	Dirección de Energía Eléctrica	69	33	7	6	23
3	Dirección de Formalización Minera	12	6		2	4
4	Dirección de Hidrocarburos	29	23	1	4	1
5	Dirección de Minería Empresarial	2	2			
6	Grupo de Asunto Nucleares	2	2			
7	Grupo de TIC	6	2		2	2
8	Oficina Asesora Jurídica	2	1		1	
9	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	8	6	1		1
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1			
11	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	4	2			2
12	Subdirección Administrativa y Financiera	15	14	1		
13	Oficina de Control Interno	1	1			
14	Subdirección de Talento Humano	1	1			
TOTAL		153	95	10	15	33

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividades	PENDIENTES					
1	Dirección de Energía Eléctrica	6	72	83	92.2	100	94.3	94.4

Actividades Pendientes Dirección de Energía Eléctrica

Actividad 72. Enviar comunicación al Ejército, Policía Nacional y Alcalde para coordinar reunión con el fin de evaluar la seguridad prestada en MCH Mitú. Fecha Inicio: 17-Oct-2014. Fecha Vencimiento: 28-Feb-2015.

Actividad 83. Oficio. Liquidación Contrato PRONE GSC-226-2012. Fecha Inicio: 15-Ene-2015. Fecha Vencimiento: 30-Abr-2015.

Actividad 92.2. Realizar mesas de trabajo con la Fiduciaria - Electricaribe para realizar la verificación de saldos. Fecha Inicio: 15-Ene-2015. Fecha Vencimiento: 31-Mar-2016.

Actividad 94.3 y 94.4. Entregar oficio CGR con el que se hizo la devolución del dinero proyectado para la realización de esta actividad y Actualizar el procedimiento de admón. del FSSRI. Fecha Inicio: 24-Jul-2015. Fecha Vencimiento: 29-Feb-2016.

Actividad 100. Oficio a Interventor solicitando recálculos de Costos Unitarios – CU, descontando los costos del combustible no pagado por ENAM y reliquidar y ajustar las cuentas de subsidios presentadas por ENAM, con los CU recalculados. Fecha Inicio: 24-Jul-2015. Fecha Vencimiento: 31-Mar-2016.

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividades	PENDIENTES	
2	Dirección de Formalización Minera	2	3	79

Actividades Pendientes Dirección de Formalización Minera

Actividad 3. Puesta en operación del SI MINERO. Aplicativo funcionando. Fecha Inicio: 8-Abr-2011. Fecha Vencimiento: 30-Mar-2016.

Actividad 79. Solicitar mediante oficio a la ANM, se presenten proyectos y soliciten recursos al DNP, con el fin de financiar sus funciones Fecha de la Actividad. Fecha Inicio: 13-Ene-2015. Fecha Vencimiento: 30-Mar-2015.

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividades	PENDIENTE
6	Oficina Asesora Jurídica	1	58

Actividades Pendientes Oficina Asesora Jurídica

Actividad 58. Constitución de Cuatro (4) Títulos Ejecutivos, notificación de los mismos, ejecutoria, remisión a Cobro Coactivo. Fecha Inicio: 6-Jun-2014. Fecha Vencimiento: 30-Jun-2015.

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividades	PENDIENTES			
3	Dirección de Hidrocarburos	4	8	28	29	54

Actividades
Pendientes
Dirección de
Hidrocarburos

Actividad 8. Reglamentación técnica de medición. Fecha Inicio: 15-Mar-2012. Fecha Vencimiento: 31-Dic-2015.

Actividad 28. Resolución. Desarrollar un procedimiento especial para GLP. Fecha Inicio: 1-Feb-2014. Fecha Vencimiento: 30-Jun-2015.

Actividad 29. Memorando. Organización de documentos sobre la compensación Yumbo – Pasto, y archivo de los mismos. Fecha Inicio: 1-Mar-2014. Fecha Vencimiento: 30-Jun-2015.

Actividad 54. Resolución. Solicitud al contratista de que en sus informes mensuales de supervisión, relaciones la anulación de las tarjetas RUPAC. Fecha Inicio: 1-Abr-2014. Fecha Vencimiento: 30-Jun-2015.

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividades	PENDIENTES	
4	Grupo TIC	2	21	60

Actividades Pendientes Grupo TIC

Actividad 21. Equipo de trabajo y Sistema en producción. Contratación del equipo de trabajo para la puesta en producción del SI.MINERO. Fecha Inicio: 30-Jun-2013. Fecha Vencimiento: 30-Jun-2014.

Actividad 60. Sistema en operación Módulos. Realizar los ajustes requeridos a cada uno de los Módulos para ponerlos en producción. Fecha Inicio: 4-Jun-2014. Fecha Vencimiento: 30-Ago-2014.

Anotación: En relación con SI.MINERO, la Contraloría General de la República inició en octubre de 2015, Prueba Técnica Decretada en Indagación Preliminar 019-2015, actividad que no ha sido cerrada por el órgano de control fiscal.

Evolución del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en la Encuesta de Implementación y Desarrollo de los Elementos que Integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI

Indicador de Madurez MECI

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI
RESULTADOS ENCUESTA POR VIGENCIA**

VIGENCIA	ENTORNO DE CONTROL (Ambiente de Control)	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SEGUIMIENTO (Control de Evaluación)	INDICADOR DE MADUREZ MECI
2015	3,41	4,67		5	4,67	4,86	88,05
2014	3,74	4,21		5	5	4,97	89,60
2013	3,4	4,05	4,97		4,07	4,16	78,25
2012	2,85	4,93	4,85	5	3,2	4,3	88,52
2011	4,71	5	4,8	4,92	3,85	4,66	92,92
2010	4,21	5	5	4,88	5	4,57	96,03
2009	4,64	5	5	5	4,75	4,29	94,95
2008	4,4	4,85	3,8	4,93	5	5	93,85

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Fecha de Consulta: 25 de mayo de 2016

**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA
INDEPENDIENTE**
Seguimiento a 31 de Diciembre de 2015

**Cumplimiento
Programa de
Auditoria Interna
Independiente
2015**

RESUMEN EJECUCIÓN POR PRODUCTOS 2015		PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
E	EVALUACIONES	20	24	120,0%
EI	EVALUACIONES INTEGRALES	9	8	88,9%
EP	EVALUACIONES PUNTUALES	4	5	125,0%
S	SEGUIMIENTOS	32	34	106,3%
C	CONSOLIDACIONES	6	7	116,7%
M	MESAS DE MEJORAMIENTO	30	30	100,0%
A&A	ALERTAS & ASESORÍAS	30	45	150,0%
ACO	ACOMPañAMIENTO	0	22	
R	REPORTES	24	27	112,5%
AC	AUDITORÍAS DE CALIDAD	1	1	100,0%
CA	CAPACITACIÓN	1	2	200,0%
ST	SECRETARIA TÉCNICA	4	4	100,0%
COM	COMITÉS	0	44	
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	0	126	
TOTAL		161	187	116,1%

Nota: Para efectos de calcular el total ejecutado y el total del porcentaje de cumplimiento, no se tiene en cuenta los productos sin valor programado.

**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA
INDEPENDIENTE
VIGENCIA 2016**

**Programa de Auditoria
Interna Independiente
2016 para Aprobación
del Comité**

RESUMEN FORMULACIÓN POR PRODUCTOS 2016		PROGRAMADO
A	AUDITORIAS	24
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	9
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	2
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	86
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	4
C	CONSOLIDACIONES	7
MM	MESAS DE MEJORAMIENTO	30
ALE	ALERTAS	20
ASE	ASESORÍAS	10
ACO	ACOMPANAMIENTO	0
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	0
R	REPORTES	23
CA	CAPACITACIÓN	1
ST	SECRETARIA TÉCNICA	4
COM	COMITÉS	0
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	0
TOTAL		220

El Programa fue aprobado por el Ministro de Minas y Energía, mediante comunicación 2016015840 del 7 de marzo de 2016.

Función de Advertencia de la CGR en la Vigencia 2014

La Oficina de Control Interno elaboró Informe de Seguimiento a las Funciones de Advertencia de la Contraloría General de la República, presentadas al Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2014, el cual forma parte integral de la presente reunión.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Comité de
Coordinación de
Control Interno

¡Gracias!

Se propone que el próximo Comité se realice el 10 de noviembre de 2016, como fecha tentativa, previa confirmación con la agenda del Ministro.

INFORME DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A 24 de Mayo de 2016

La Oficina de Control Interno hizo seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 11 de diciembre de 2015, el cual hace parte integral del Acta del 26 de mayo de 2016.

1. Automatización Proceso PQRD's

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe continuar con las gestiones tendientes a automatizar el proceso de los PQRD's, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento normativo. (Acta 01 del 27-Abr-2015)

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2016, informó lo siguiente: *"De acuerdo con los compromisos adquiridos en el comité de coordinación del sistema de control interno (...), nos permitimos adjuntar la solicitud realizada por parte de la Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y la respuesta emitida por el Grupo de Tecnologías de la Información"*.

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación 2016018321 del 16 de marzo de 2016, solicitó al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, indicar el avance y fecha de inicio en que se contará con la estrategia para el seguimiento a PQRDS.

A lo anterior, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante comunicación 2016020751 del 31 de marzo de 2016, manifestó lo siguiente: *"La funcionalidad del módulo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias – PQRD's, desarrollado para el Portal Web de la entidad, cumple con los requerimientos hechos por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y los lineamiento de la Estrategias de Gobierno en Línea, por lo cual es posible hacer seguimiento a través del Portal."*

Sin embargo, el ingeniero Mauricio Montaña está realizando los ajustes al Módulo de PQRD's, de acuerdo a los requerimiento realizados por ustedes en reunión de marzo 14 de 2016.

Se encuentra pendiente la integración con el Sistema de Correspondencia, cuya nueva versión será liberada próximamente. Adicionalmente, los ingenieros del Grupo se encuentran trabajando en la integración y centralización de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que se llegan a la entidad a través de diferentes canales".

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2016, solicitó al Grupo TIC suministrar los Requerimientos Técnicos solicitados por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, para la Automatización del Proceso PQRD's, que según comunicación referida fueron acordados en la reunión del 14 de marzo de 2016.

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, suministró Acta de Reunión del 14 de marzo de 2016, donde se suministra el flujo de trabajo de PQRD's y se establece que el Módulo de PQRD's del Portal Web del Ministerio, cumple con los requerimientos de Gobierno en Línea y los realizados por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, aclarando que está pendiente la integración del Módulo con el Sistema de Correspondencia – P8.

COMPROMISO PENDIENTE

2. Sistema de Gestión de Trámites, Procesos y Servicios Mineros - SI.MINERO

Se mantendrá informado al Comité, respecto de los avances para poner en funcionamiento y operación, los quince (15) módulos del Sistema de Información SI.MINERO. (Acta 01 del 27-Abr-2015)

La Contraloría General de la República inició en octubre de 2015, Prueba Técnica Decretada en Indagación Preliminar 019-2015, en relación con SI.MINERO, actividad que no ha sido cerrada por el órgano de control fiscal.

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante comunicación 2016029563 del 3 de mayo de 2016, informó lo siguiente: *“En la siguiente tabla se describe el avance de los módulos de SI.MINERO. Sin embargo recalcamos que a la Actividad 03, la respuesta ha sido reportada por la Dirección de Minas, dependencia a la cuál le formularon el Hallazgo. El Ministerio de Minas y Energía expide la Resolución 4 0144 del 15 de febrero de 2016, “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de trámites, procesos y servicios Mineros - SI.MINERO”.*

Ítem	Módulo	Avance
------	--------	--------

Ítem	Módulo	Avance
1	Registro y Control de Barequeo	<p>Tramite en producción: Las Alcaldías continúan con el proceso de Registro y Aprobación de Barequeros, se cuenta con 190 municipios que realizan actividad de Barequero en el País.</p> <p>Se publica Dataset (Conjunto de Datos) en el aplicativo Datos.gov.co (Datos Abiertos) del Ministerio de las TICs, se observa que a la fecha ha sido consultado por 276 personas. Se validan datos de la Población Barequera con la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>Capacitación: La Dirección de Formalización Minera ha impartido capacitación en diferentes municipios.</p>
2	Control de Ilegalidad Minera	<p>Tramite en producción: A la fecha se encuentran registradas 18 solicitudes de Denuncia de Ilegalidad Minera realizadas por la ciudadanía.</p> <p>Se publica Dataset (Conjunto de Datos) en el aplicativo Datos.gov.co (Datos Abiertos) del Ministerio de las TICs, se observa que a la fecha ha sido consultado por 149 personas. Capacitación: La Dirección de Formalización Minera ha impartido capacitación en diferentes municipios.</p>
3	Administración del Formato Básico Minero - FBM	<p>Tramite en Producción: A la fecha se tienen cargados 300 registros históricos de información de los Títulos Mineros del País.</p> <p>Capacitación: Se inicia el proceso de capacitación para los profesionales de la Agencia Nacional de Minería que realizan el proceso de Fiscalización, Titulares y Profesionales. Se encuentra en proceso de firma la Resolución "Por la cual se actualiza el Formato Básico Minero – "FBM" contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 y se toman otras decisiones".</p>
4	Seguimiento y Control a Regalías RTM	<p>Se ha realizado mesas de trabajo con los líderes del proceso, haciendo levantamiento de información de nuevos requerimientos.</p>

Ítem	Módulo	Avance
5	Evaluación Plan de Trabajo y Obras PTO	En cuanto al módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras PTO se remitió por parte de la Agencia Nacional de Minería los ajustes de conformidad a los nuevos términos de referencia emitidos para la elaboración del Programa de Trabajos y Obras-P.T.O., por lo cual fue necesario realizar un rediseño a lo que se tenía inicialmente desarrollo. Se retomaran las actividades con los temáticos.
6	Amparos Administrativos por Autoridad	En Producción
7	Amparos Administrativos por Terceros	En Producción
8	Actos Administrativos y comunicaciones	En Producción
9	Reportes	En Producción
10	Valoración de Reservas	Se ha realizado mesas de trabajo con los líderes del proceso, haciendo levantamiento de información de nuevos requerimientos.
11	Cálculo de Reservas	Se ha realizado mesas de trabajo con los líderes del proceso, haciendo levantamiento de información de nuevos requerimientos.
12	Zonas de Comunidades Negras	Se encuentra en estado de Pruebas Funcionales por los líderes del proceso.
13	Zonas Mineras Indígenas	Se encuentra en estado de Pruebas Funcionales por los líderes del proceso.
14	Expropiaciones	Se realizan los ajustes solicitados por los temáticos del proceso
15	Consulta de Estado de Trámites	En Producción
16	Control de Explosivos	Se debe continuar con el módulo de Control de Explosivos adicionándole nuevos insumos del proceso de Dirección de Formalización Minera.

Ítem	Módulo	Avance
17	Notificaciones MME	Se habilitará su funcionalidad para notificar por correo electrónico las obligaciones de los Titulares Mineros.
18	Tramite Chatarreros	Se encuentra en estado de Pruebas Funcionales por los líderes del proceso en ambiente de pruebas.

.....”

La Dirección de Formalización Minera, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2016, informó lo siguiente: “El Sistema de Información SI.MINERO es una herramienta que facilita realizar los trámites, procesos y servicios de información relacionados con la industria minera, en aras de proporcionar al ciudadano, gremios, empresas mineras y entidades públicas, servicios electrónicos en línea.

Durante el 2015 se revisó la funcionalidad de los 32 módulos que componen el Sistema de Información Minera SI. MINERO, presentando el siguiente estado.

No	MÓDULO	FUNCIONAL	PRODUCCIÓN
1	Barequeros: Permite ejercer el control al barequeo respecto a cantidades de minerales y sitios de explotación en el cual se consignan los datos del barequero y los datos técnicos y de localización de la actividad minera desarrollada. Esto le permite a los alcaldes expedir la certificación de inscripción como barequeros y la generación de reportes para cada ente territorial.	X	X
2	Control a la ilegalidad minera: Permite sistematizar la información de las denuncias que se realicen por actividades ilícitas de minería, permitiendo consultar un título minero para verificar si existe ilegalidad en la zona donde se hace la denuncia. El modulo permite registrar los datos de la persona o entidad que denuncia posible actividad ilegal o ilícita y los datos del área donde se desarrolla y una vez verificadas las condiciones denunciadas genera el informe de visita de verificación a dicha zona.	X	X
3	Administración del Formato Básico Minero: Permite la recepción confiable del Formato Básico Minero mediante un formulario WEB diligenciado directamente por el titular minero. Estos formularios son el semestral y el anual, permitiendo además la consolidación de información como es el caso del cálculo y valoración de reservas, producción reportada y análisis de regalías reportadas, entre otras.	X	X
4	Seguimiento y control de regalías- RTM: Este Módulo permite tener trazabilidad del origen geográfico de los minerales para conocer el destino y el monto de las regalías. El proceso se realiza a través del Registro de transacción minera RTM el cual se consigna información como tipo de explotador (Titular minero, Barequero, Beneficiario, Subcontratos, Legalizados), Comprador-	X	X

No	MÓDULO	FUNCIONAL	PRODUCCIÓN
	vendedor (Comercializador, agente retenedor), Cantidad de minerales, permitiendo posteriormente la generación de reportes como es la cantidad de mineral y monto de regalías por titular, agente retenedor, producción por municipio, entre otros.		
5	Cálculo de reservas: Permite la consolidación de la información de reservas registradas en los Formatos Básicos Mineros y el Programa de Trabajos y Obras, lo cual permite generar reportes de información estructurada por tipo de reserva, mineral, ubicación geográfica y título minero.	X	X
6	Valoración de Reservas: Facilita la estimación económica de las reservas existentes por mineral, para lo cual debe contar con el cálculo de reservas por mineral y los precios bases para liquidación para cada uno de ellos.	X	X
7	Amparos Administrativos por Autoridad: Permite al titular minero o profesional de amparos administrativos (MME), hacer registro y seguimiento de amparos administrativos, donde se debe consignar entre otros datos del titular minero, datos del perturbador y datos de la solicitud, generando el informe técnico de visita y el acto administrativo correspondiente.	X	X
8	Amparos Administrativos por Terceros: Permite al titular minero o profesional de amparos administrativos (MME), hacer registro y seguimiento de amparos administrativos, donde se debe consignar entre otros datos del titular minero, datos del perturbador y datos de la solicitud, generando el informe técnico de visita y el acto administrativo correspondiente.	X	X
9	Zonas de Comunidades Negras: Permite la radicación de la solicitud por parte de la comunidad interesada, el ingreso de conceptos de otras entidades relacionadas con el trámite como es el caso del INCODER y del Ministerio del Interior, permite reportar la información recolectada en campo del área a delimitar, los cuales permiten redefinir el trámite generando el concepto técnico y jurídico, así como los reportes a la comunidad interesada sobre el estado de solicitud, tiempos de atención, área a delimitar y su ubicación. Lo anterior permitirá agilizar el trámite y generar información inmediata y confiable de cada uno de ellos.	X	X
10	Zonas de Comunidades Indígenas: Permite la radicación de la solicitud por parte de la comunidad interesada, el ingreso de conceptos de otras entidades relacionadas con el trámite como es el caso del INCODER y del Ministerio del Interior, permite reportar la información recolectada en campo del área a delimitar, los cuales permiten definir el trámite generando el concepto técnico y jurídico, así como los reportes a la comunidad interesada sobre el estado de solicitud, tiempos de atención, área a delimitar y su ubicación. Lo anterior permitirá agilizar el trámite y generar información inmediata y confiable de cada uno de ellos.	X	X
11	Expropiaciones: Permite agilizar los procesos de expropiaciones solicitadas por las titulares mineros a través de la radicación de las solicitudes de expropiación, informes de perito, informes de visita, antecedentes del título minero, información del propietario y la emisión del concepto técnico - jurídico del dicho trámite.	X	X

No	MÓDULO	FUNCIONAL	PRODUCCIÓN
12	Actos Administrativos y comunicaciones: permite Generar y seleccionar operación para Actos Administrativos; Seleccionar tipo de Acto; Elaborar, Revisar, Gestionar y Ajustar Autos, Memorandos y Oficios.	X	X
13	Reportes: permite generar reportes de la información que se encuentra en el sistema con respecto a los módulos.	X	X
14	Consulta estado de trámites: Permite conocer el estado actual en el que se encuentra cada trámite (en proceso, aprobado, rechazado, entre otros).	X	X
15	Evaluación Plan de Trabajo y Obras PTO: Permite consignar la información referenciada en el PTO y la consolidación de la información de manera confiable mediante un formulario web diligenciado directamente por el titular minero. Lo anterior se basa en lo requerido como contenido minero del PTO en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001, obteniendo como producto el concepto técnico - jurídico y además suministrará información relevante para el cálculo y valoración de reservas, proyección de producción y proyección de regalías, entre otros.	X	X
16	Seguimiento a Delegadas: Módulo que permitía realizar seguimiento a la delegación de las funciones que tenía el MME, administradora del recurso minero nacional.	X	
17	Extinción de Derechos en RPP (Reconocimiento de Propiedad Privada): Facilita y registra el proceso de extinción de derechos para lo cual se registra la solicitud de extinción, informe de seguimiento y control e información del titular y del título minero, permitiendo generar un concepto técnico - jurídico.	X	
18	Seguridad Minera y entrenamiento: Proceso dirigido a preservar la vida e integridad física de las personas que trabajan en la actividad minera, a través del seguimiento al cumplimiento de la normatividad adoptada sobre seguridad minera.	X	
19	Precio Base de Minerales para Liquidación de Regalías: Permite cargar información desde el SIMCO, que contenía los precios base de minerales para liquidación de regalías, en un proceso automático.	X	
20	Control de Explosivos: proceso diseñado para atender la solicitud del certificado de utilización de explosivos, el cual es requerido por la autoridad de control de armas y explosivos para la venta del material.	X	
21	Zonas de Seguridad Nacional: Proceso que aplica el Artículo 33 del Código de Minas, según el cual: "El Gobierno Nacional podrá establecer sólo por razones de seguridad nacional, zonas dentro de las cuales NO podrán presentarse propuestas ni celebrarse contratos de concesión sobre todos o determinados minerales. Esta reserva tendrá vigencia mientras, a juicio del Gobierno, subsistan las circunstancias que hubieren motivado su establecimiento. En caso de ser abolida o modificada dicha reserva, en el mismo acto se determinará la forma como los particulares, en igualdad de condiciones, pueden presentar propuestas para contratar la exploración y explotación de las áreas, bajo el régimen ordinario de concesión."	X	

No	MÓDULO	FUNCIONAL	PRODUCCIÓN
22	Seguimiento a Títulos que no han dado aplicación art. 8 Ley 756 de 2002: Cuando un yacimiento de un recurso natural no renovable se encuentra ubicado en dos o más entidades territoriales, la distribución de las regalías y las compensaciones producto de su explotación, se realizan en forma proporcional a la participación de cada entidad en dicho yacimiento.	X	
23	Seguimiento a Convenios y Contratos: Proceso que permite Registrar contratos y entregables, Elaborar plan de entregables y pagos, Revisar y aprobar entregables, Registrar avance de contrato, Gestionar políticas y programación de visitas a contratos, Registrar informes de visita y proyectos, Actualizar contrato, Terminar y liquidar contrato o convenio, Registrar suspensión de contratos o convenios, Reiniciar contrato o convenio, Generar PAC, Asociar proyectos.	X	
24	Seguimiento Jurídico a Delegadas: Proceso que permite programar seguimiento a delegadas, establecer y modificar fecha, consultar informe de visita anterior, evaluar informe de visita, elaborar informe de visita y consolidado anual.	X	
25	Seguimiento al SIMCO: Proceso que permite Asignar responsable, Programar y modificar fechas de los seguimientos; Consultar visitas de seguimiento, informe de visita anterior, informes de visita, de acuerdo a los datos de entrada; Atender y Generar observaciones a informe de seguimiento trimestral; Crear indicadores; Elaborar informe de visita semestral, de seguimiento trimestral, de seguimiento semestral consolidado, de seguimiento a portal SIMCO.	X	
26	Actualización del SIMCO: proceso de actualización de información, realizada de manera manual, que se desarrollaba tanto en la UPME como en el MME.	X	
27	Anuario Estadístico: permite Registrar, Revisar y Generar la información del anuario.	X	
28	Precio Mínimo de Venta FOB: permite Actualizar BBDD empresas, Cargar informe trimestral precio FOB, Evaluar informe trimestral, Calcular FOB anual.	X	
29	Atención a usuarios: Permitía hacer seguimiento a los registros de solicitudes realizadas por los usuarios, permitiendo consignar los datos del solicitante y de la solicitud misma y generar el reporte de seguimiento a la solicitud radicada.	X	
30	Áreas de Reserva Especial: Proceso para delimitar zonas en donde temporalmente NO se admitirán nuevas propuestas de explotación minera, por considerar que, debido a motivos de orden social y económico, se deben adelantar allí estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país	X	
31	Notificaciones MME: Este módulo se enfocó en las Resoluciones que emitía el Ministerio de Minas y Energía relativas a temas mineros en expropiaciones, declaratoria de zonas de reserva especial, zonas mineras indígenas, zonas mineras de comunidades negras y zonas mixtas.	X	
32	Seguimiento al PNDM: El proceso del Plan Nacional de Desarrollo consiste en la elaboración, generación y revisión del	X	

No	MÓDULO	FUNCIONAL	PRODUCCIÓN
	informe anual y cuatrienal, a partir de los indicadores que se cargan desde el SIMCO, permitiendo posteriormente realizar su correspondiente análisis.		

El Ministerio de Minas y Energía, adopto mediante Resolución 40144 del 15 de febrero del 2016, los siguientes trámites, procesos y servicios; los que estarán a cargo del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías municipales:

No	MODULO	RESPONSABLE
1	Registro y Control de Barequeros	Alcaldías Municipales
2	Control de ilegalidad Minera	Alcaldías Municipales
3	Administración del Formato Básico Minero – F.B.M	Agencia Nacional de Minería/ Gobernación de Antioquia).
4	Seguimiento y control a Regalías-RTM.	Agencia Nacional de Minería
5	Evaluación Plan de Trabajo y Obras P.T.O	Agencia Nacional de Minería/ Gobernación de Antioquia.
6	Amparos administrativos por autoridad	Agencia Nacional de Minería
7	Amparos administrativos por terceros	Agencia Nacional de Minería / Alcaldías Municipales.
8	Actos administrativos y comunicaciones	Ministerio de Minas y Energía
9	Reportes	Ministerio de Minas y Energía
10	Valoración de reservas	Ministerio de Minas y Energía.
11	Cálculo de reservas	Ministerio de Minas y Energía.
12	Expropiaciones	Agencia Nacional de Minería
13	Zonas de comunidades negras	Agencia Nacional de Minería
14	Zonas de comunidades indígenas	Agencia Nacional de Minería

Estos módulos se encuentran en producción y contarán con un manual de uso; de igual manera, se podrán adoptar módulos adicionales a los 14 mencionados anteriormente, conforme a las necesidades de la institucionalidad minera.

Estado Actual por módulo SI.MINERO

1. Registro y control de Barequeros: Actualmente este módulo se encuentra funcional y en producción cumpliendo con su objetivo de llevar un registro actualizado de los barequeros existentes en el País y facilitando ejercer un control sobre esta actividad al encontrarse enlazado con el RUCOM de la Agencia Nacional de Minería.

A la fecha se encuentran aprobados por las alcaldías 104.310 barequeros dentro del SI MINERO y 2.771 barequeros están a la espera de que las Alcaldías definan su situación.

DEPARTAMENTO	APROBADO	EN PROCESO DE APROBACIÓN	TOTAL GENERAL
AMAZONAS	1		1
ANTIOQUIA	26478	510	26988
ATLÁNTICO	2		2
BOLÍVAR	6718	274	6992
BOYACÁ	3039	350	3389
CALDAS	1056	141	1197
CAUCA	9342	249	9591
CHOCO	37131	233	37364
CÓRDOBA	568		568
HUILA	521	84	605
LA GUAJIRA	57	27	84
NARIÑO	17475	16	17491
PUTUMAYO	219	1	220
QUINDÍO		21	21
RISARALDA	720	59	779
SANTANDER	196	9	205
TOLIMA	542	594	1136
VALLE DEL CAUCA	245	203	448
TOTAL GENERAL	104.310	2.771	107.081

Como parte del seguimiento y control a esta actividad, se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil corroborar el estado de las cédulas existentes en el Archivo Nacional de Identidad y se evidenciaron que 4.812 cédulas presentaban inconsistencias; como medida preventiva se procedió a inhabilitar estas cédulas del sistema, imposibilitando su actuación como barequeros y se remitió una comunicación a los Alcaldes con el fin de que procedieran a realizar las acciones pertinentes para revocar la inscripción de los barequeros.

2. Control a la ilegalidad minera: Permite sistematizar la información de las denuncias que se realicen por actividades ilícitas de minería y consultar el título minero para verificar si existe ilegalidad en dicha la zona.

El modulo permite registrar los datos de la persona o entidad que denuncia la posible actividad ilegal o ilícita y los datos del área donde se desarrolla y una vez verificadas las condiciones denunciadas genera el informe de visita de verificación a dicha zona.

Actualmente el SI.MINERO cuenta con 22 denuncias de Ilegalidad minera en los siguientes departamentos.

DEPARTAMENTO	DENUNCIAS
Antioquia	1
Caldas	1
Caquetá	1
Cauca	2
Chocó	4
Córdoba	1
Bolívar	1
Boyacá	1
Nariño	5
Norte de Santander	1
Valle	4
Total	22

3. Administración del Formato Básico Minero: Permite la recepción confiable del Formato Básico Minero mediante un formulario WEB diligenciado directamente por el titular minero, son dos formularios que corresponden al anual y el semestral, permitiendo además la consolidación de información como es el caso del cálculo y valoración de reservas, producción reportada y análisis de regalías reportadas, entre otras.

Actualmente el SI.MINERO cuenta con 555 formatos básicos digitados en producción del Formato Básico Minero y 2.075 digitados en formato Excel.

El Formato Básico Minero se encuentra en proceso de actualización. Mediante proyecto de Resolución “*Por la cual se actualiza el Formato Básico Minero – FBM contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 y se toman otras determinaciones*” (se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica para firma del señor Ministro). Se realizó entrega formal a la Agencia Nacional de Minería el 18 de diciembre de 2015 del Formato Básico Minero Anual y del Formato Básico Minero Semestral la semana del 10 de mayo de 2016 y se han realizado dos capacitaciones a 10 Titulares y 15 Profesionales de la ANM, encargados de realizar el proceso de aprobación de los Formatos Básicos Mineros.

4. Seguimiento y control de regalías - RTM: Este módulo permite tener trazabilidad del origen geográfico de los minerales para conocer el destino y el monto de las regalías. El proceso se realiza a través del Registro de transacción minera RTM el cual se consigna información como tipo de explotador (Titular minero, Barequero, Beneficiario, Subcontratos, Legalizados), Comprador-vendedor (Comercializador, agente retenedor), Cantidad de minerales, permitiendo posteriormente la generación de reportes como es la cantidad de mineral y monto de regalías por titular, agente retenedor, producción por

municipio, entre otros. Actualmente se encuentra en Revisión de módulo y ajustes por parte del Grupo Tics del MME, conforme solicitud realizada en el mes de abril de 2016 por parte de la ANM.

5. Evaluación Plan de Trabajo y Obras PTO: Permite consignar la información referenciada en el PTO y la consolidación de la información de manera confiable mediante un formulario web diligenciado directamente por el titular minero. Lo anterior se basa en lo requerido como contenido minero del PTO en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001, obteniendo como producto el concepto técnico - jurídico y además suministrará información relevante para el cálculo y valoración de reservas, proyección de producción y proyección de regalías, entre otros. Actualmente el modulo se encuentra en revisión para iniciar con los ajustes de acuerdo a los solicitado por la Agencia Nacional de Minería.

6. Cálculo de reservas: Permite la consolidación de la información de reservas registradas en los Formatos Básicos Mineros y el Programa de Trabajos y Obras, lo cual permite generar reportes de información estructurada por tipo de reserva, mineral, ubicación geográfica y título minero. Actualmente el módulo se encuentra en pruebas y ajustes por parte de la Dirección de Minería Empresarial

7. Valoración de Reservas: Facilita la estimación económica de las reservas existentes por mineral, para lo cual debe contar con el cálculo de reservas por mineral y los precios bases de liquidación para cada uno de minerales. Actualmente el modulo se encuentra en pruebas y ajuste por parte de la Dirección de Minería Empresarial.

8 y 9. Amparos Administrativos por Autoridad y Amparos Administrativos por Terceros: Permite al titular minero o profesional de amparos administrativos (MME), hacer registro y seguimiento a los amparos administrativos, donde se debe consignar entre otros los datos del titular minero, datos del perturbador y datos de la solicitud, generando el informe técnico de visita y el acto administrativo correspondiente. Aunque el modulo se encuentra funcional la ANM solicita realizar una reunión para realizar ajustes, la cual se llevará a cabo en el segundo semestre de 2016.

10 y 11 Actos administrativos, comunicaciones y Reportes: Actualmente estos módulos se encuentran funcionales y en producción. Se realizarán ajustes de acuerdo a lo solicitado por los usuarios

12 y 13 Módulo de Zonas de Comunidades Negras y Módulo de Zonas de Indígenas: Permite la radicación de la solicitud por parte de la comunidad interesada, el ingreso de conceptos de otras entidades relacionadas con el trámite como es el caso del INCODER y del Ministerio del Interior, permite reportar la información recolectada en campo del área a delimitar, los cuales permiten definir el trámite generando el concepto técnico y jurídico, así como los reportes a la comunidad interesada sobre el estado de

solicitud, tiempos de atención, área a delimitar y su ubicación. Lo anterior permitirá agilizar el trámite y generar información inmediata. Estos módulos se encuentran en los últimos ajustes listos para entregar a la ANM, se estima que a más tardar al finalizar el mes de julio se realizará la misma.

14 Expropiaciones: Permite agilizar los procesos de expropiaciones solicitadas por las titulares mineros a través de la radicación de las solicitudes de expropiación, informes de perito, informes de visita, antecedentes del título minero, información del propietario y la emisión del concepto técnico - jurídico del dicho trámite. Actualmente el módulo se encuentra en proceso de ajustes de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Durante el periodo 2015 se dictaron 54 talleres de capacitación a 3.072 personas en el uso del Sistema de Información Minero "Si.Minero", en los módulos:

- Registro y Control de Barequeros: 2.524 Mineros
- Control de ilegalidad Minera: 548 Personas de Alcaldías y 2324 mineros
- Amparos Administrativos y por terceros: 1.746 Mineros

COMPROMISO PENDIENTE

3. MODIFICACIÓN DECRETO 381 DE 2012

La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrá informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. (Acta 01 del 27-Abr-2015)

La Dirección de Formalización Minera, mediante comunicación 2016028927 del 2 de mayo de 2016, manifestó lo siguiente: “*La Dirección de Formalización Minera remitió sabana con los respectivos ajustes al Decreto 381 2012, a Secretina General para estructurar la modificación del Decreto. Se está a la espera de los ajustes que va a realizar la Dirección de Minería Empresarial a sus funciones*”.

La Asesora Viceministerio de Minas, María Carolina Durán Chacón, mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2016, manifestó lo siguiente: “*En atención a lo que corresponde a las Direcciones de Minería Empresarial y Formalización Minera, se informa que la Dirección de Minería Empresarial remitió esta semana a la Dirección de Formalización Minera, la memoria justificativa de la modificación del Decreto 381 con unos pequeños ajustes, los cuales tienen que ver con la nueva Política Minera Nacional que hacen necesario ajustar en la sábana del proyecto y el Decreto mismo, pues por la Resolución 4 0391 del 20 de abril de 2016, quedo derogado el termino de Política de*

Formalización Minera, pero se debe tratar como el programa para la Formalización Minera dentro del marco de la Política diferencial para cada una de las clasificaciones de la minería que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo adoptado por la Ley 1753 de 2015.

Por instrucciones de la Viceministra, los dos Directores deben reunirse y remitir esta semana a Secretaría General, el texto final de la sábana con el propósito de que se pueda seguir avanzando”.

El Asesor de Secretaría General, Julián David Sterling Olave, suministró proyecto de Resolución, “*Por el cual se modifica el Decreto 1617 de 2013 que modificó el Decreto 0381 de 2012, en relación con la estructura y funciones del Ministerio de Minas y Energía*”. El proyecto en mención, modifica funciones de la Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería empresarial y Dirección de Formalización Minera.

COMPROMISO PENDIENTE

4. Integración Sistema de Correspondencia

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe continuar con las gestiones necesarias, a fin de que el Sistema de Correspondencia se integre con los Sistemas de Información del Ministerio de Minas y Energía que así lo requieran.

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante comunicación 2016029563 del 3 de mayo de 2016, informó lo siguiente: “*En referencia a este punto, comunicamos que dentro de las mejoras que tiene el aplicativo de correspondencia, se encuentra un web service que permite la integración con otro u otros sistemas de información de la Entidad y de acuerdo a esto se han realizado varias pruebas de integración con el Portal de la Entidad, siendo estas satisfactorias*”.

El documento suministrado por el Grupo TIC, contiene la “*Pruebas de creación de una PQRD desde el Web Service del Sistema de Correspondencia (P8)*”, elaborado el 3 de mayo de 2016, por el Ingeniero Mauricio Montaña Muñoz, Contratista Grupo TIC, en el cual concluye lo siguiente: “*Después de comparar los datos se confirmó que el: (a) El sistema de correspondencia guarda correctamente los datos enviados desde el servicio web; (b) El servicio Web del sistema de correspondencia devuelve el número de radicado asociado a la PQRD con la información enviada*”.

Está pendiente la puesta en producción de la Nueva versión del Sistema de Información de Correspondencia P8, que evidencie el cumplimiento del objeto para el cual fue desarrollado el Web Service.

COMPROMISO PENDIENTE

5. Sistema de Gestión Documental

La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía.

El Grupo de Administración Documental, mediante comunicación 2016029156 del 2 de mayo de 2016, informó lo siguiente: *“Es de anotar que el Grupo de Administración Documental viene haciendo gestiones para la “Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo”, la cual dio como resultado la formulación e inscripción de proyecto de inversión en el aplicativo SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, el día 29 de abril de 2016, con Código BPIN 2016011000217”.*

En el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas – SUIFP, se encuentra inscrito el Proyecto con el Código 2016011000217, cuyo objeto es “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO”, cuyo recurso solicitado para el 2017, es de \$3.166.500.000.

COMPROMISO PENDIENTE

6. Pruebas Funcionales y No Funcionales del Nueva Versión del Sistema de Correspondencia

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las pruebas funcionales y no funcionales, documentadas, del nuevo Sistema de Correspondencia, antes de su puesta en funcionamiento u operación.

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante comunicación 2016029563 del 3 de mayo de 2016, informó lo siguiente: *“Actualmente y después de haber realizado las respectivas pruebas a las mejoras en el aplicativo de correspondencia, se ha hecho la presentación al Grupo de Administración Documental donde se les ha mostrado las diferentes mejoras del aplicativo, para tal efecto se adjuntan las diferentes evidencias de estas actividades (Lista de asistencia a reunión de presentación y pruebas funcionales del aplicativo).*

Se reitera que las pruebas No Funcionales se realizarán al Sistema de Información una vez esté listo para puesta en producción.

Para los primeros días del mes de mayo se ha planeado el inicio de un piloto de pruebas a las mejoras del aplicativo de correspondencia con diferentes usuarios de la Entidad”.

El Grupo TIC, suministró lista de asistencia del 7 de abril de 2016, relacionada con la presentación del Sistema de Correspondencia P8. Así mismo, suministró documento de enero de 2016, contenido en 33 páginas, donde se registran pruebas al Nuevo Sistema de Información de Correspondencia.

De igual forma, el Grupo TIC informó lo siguiente: “... me permito precisar que a la fecha están pendientes las siguientes actividades:

1. *Capacitación y pruebas (piloto de pruebas) con usuarios gestores de la aplicación (Esta actividad se programará de manera conjunta con la doctora Margarita Lucy).*
2. *Instalación entorno de producción (actualmente se encuentra instalado el de pruebas).*
3. *Capacitación general, mejoras al aplicativo de correspondencia.*
4. *Migración información del P8 actual al nuevo entorno de producción.*
5. *Salida a producción.*

Aclaramos que las actividades anteriores dependen de la primera para su puesta en marcha, por lo tanto una vez ésta se lleve a cabo, las otras podrán realizarse. Las actividades 2,3 y 4 pueden realizarse de forma paralela.

Respecto a las dificultades, se han presentado inconvenientes de participación de los usuarios citados a capacitación para pruebas, situación que será corregida esta semana con una nueva capacitación. También se han postergado otras actividades, debido a que se está coordinando con el Grupo de Gestión Documental la socialización de políticas (Importancia de la firma digital de documentos, Cero papel, Manejo de TRD'S, entre otras) para que dentro de la capacitación general se toquen estos temas con los usuarios”.

COMPROMISO PENDIENTE

7. Pruebas Funcionales y No Funcionales de la Georeferenciación Sectorial

El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe suministrar a la Oficina de Control Interno, los resultados de las pruebas funcionales y no funcionales de la Georeferenciación Sectorial, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Actualización del Sistema de Control Interno.

Solicitud OCI 11-Nov-2015¹: El Grupo TIC debe enviar a la Oficina de Control Interno, el 14 de diciembre de 2015, el documento que evidencie el resultado de las pruebas realizadas por las partes interesadas, debidamente aprobado por el Coordinador del Grupo TIC, donde se registre la Georeferenciación de información entregada por la UPME, la ANM, la ANH y el SGC, adicional a la cartografía básica que actualmente es consultada a través al Portal del Ministerio de Minas y Energía.

Los documentos suministrado por el Grupo TIC, son los siguientes:

- Documentación de las Pruebas Realizadas para el Geoportal del Sector Minero Energético y el SIG. Contiene 167 páginas.
- Plan de Pruebas. Fase II Geoportal del Sector Minero Energético, Versión 1.0, de Abril de 2014. Contiene 55 páginas.
- Reporte de Pruebas. Fase II Geoportal del Sector Minero Energético, Versión 1.0, del 1 de octubre de 2014. Contiene 137 páginas.
- Informe de Prueba de Cargue de Estrés Geoportal SME, de diciembre de 2015. Contiene 7 páginas. Pruebas No Funcionales. El documento concluye lo siguiente:
 - El sistema en ambiente de estrés se comporta bien y no genera errores ni lentitud en los tiempos de carga.
 - La creación de Hilos crece de forma acelerada a medida que aumenta el estrés pero estos soportan cómodamente la carga de 100 usuarios concurrentes en el sistema.
 - El rendimiento del portal puede llegar a verse afectado por los tiempos de respuesta de los servicios que consultan pero esto es algo que depende de sistemas externos y no del portal.
 - Los recursos tecnológicos asignados al sistema son los adecuados para garantizar tiempos de respuesta eficiente.
- Prueba Funcional. Acta de Reunión, del 28 de abril de 2016, llevada a cabo con el IPSE. En la misma se concluye que *“Se verificó que la información expuesta por el IPSE se puede consultar correctamente a través del Geoportal Sectorial, sin necesidad de disponer una cuenta en el sistema”*.
- Prueba Funcional. Acta de Reunión, del 13 de abril de 2016, llevada a cabo con el Servicio Geológico Colombiano - SGC. En la misma se concluye que *“Se verificó que la información expuesta por el SGC se puede consultar correctamente a través del Geoportal Sectorial, sin necesidad de disponer una cuenta en el sistema”*.
- Prueba Funcional. Acta de Reunión, del 28 de marzo de 2016, llevada a cabo con el Servicio Geológico Colombiano - SGC. En la misma se concluye que *“Se*

¹ Solicitud hecha por la Oficina de Control Interno, mediante comunicación 2015080358 del 12 de noviembre de 2015, divulgación del OCI-Informe-050-2015, Auditoría Pormenorizada del Sistema de Control Interno.

validó que los servicios coincidan con la configuración del servidor de mapas de la UPME'.

- Prueba Funcional. Acta de Reunión, del 26 de abril de 2016, llevada a cabo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH. En la misma se concluye que “Se verificó que la información expuesta por la ANH se puede consultar correctamente a través del Geoportal Sectorial, sin necesidad de disponer una cuenta en el sistema”.
- Prueba Funcional. Acta de Reunión, del 6 de abril de 2016, llevada a cabo con la Agencia Nacional de Minería - ANM. En la misma se registra los siguientes compromisos “El Ministerio validará el funcionamiento de los servicios y que los atributos de los niveles de información correspondan a lo acordado en las mesas del Comité Sectorial SIG, y reportará los resultados de la validación el 14 de abril de 2016, para que sea incluido en la publicación del ambiente de producción.

La ANM a través de la OTI informará las medidas para asegurar el acceso a los servicios entregados, para realizar la configuración y validación del lado del Geoportal Sectorial. Una vez validada la seguridad del canal adoptado, se dispondrán los servicios en ambiente de producción. La representación de los datos expuestos a través de los servicios se definirá e implementará en el ambiente de producción”.

No obstante lo anterior, se está pendiente de aportar las evidencias descritas en el Acta en mención, para la validación definitiva.

Comentario OCI: Teniendo en cuenta que solo está pendiente la validación definitiva de las pruebas realizadas con la ANM, se considera que el compromiso se encuentra PARCIALMENTE CUMPLIDO, a la espera del Acta final donde se aporten las evidencias descritas en el Acta de Reunión del 6 de abril de 2016, entre Minminas y ANM.

COMPROMISO PARCIALMENTE CUMPLIDO

8. Actividades Pendientes en el Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

La Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo TIC, la Dirección de Energía Eléctrica y la Oficina Asesora Jurídica, deben acelerar las gestiones para cumplir las acciones que a 30 de octubre de 2015, se encuentran vencidas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, y enviar a OCI las evidencias de su cumplimiento.

El seguimiento a las Actividades que se encontraban pendientes a 11 de diciembre de 2015, fue realizado por la Oficina de Control Interno en el documento OCI-Informe-013-

2016, publicado en el Portal Web en el siguiente vínculo:
<https://www.minminas.gov.co/en/auditorias-internas-independientes>.

Así mismo, la actualización de las Actividades que se encuentran pendientes de cumplimiento, se registran en presentación del Comité de Coordinación realizado el 26 de mayo de 2016.

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO
PARA EL COMITE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**
Diciembre de 2015 – Mayo de 2016

BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2016

**OCI-INFORME-014-2016
TRD 15.2.16 Comité Coordinación**

TABLA DE CONTENIDO

1. RECURSOS FÍSICOS	3
2. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.....	3
3. PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.....	4
4. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS DEL GOBIERNO	4
5. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO.....	6
6. CAJA MENOR DE VIATICOS SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	7
7. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	8
8. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	9
9. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN ARTÍCULO 227 LEY 685 DE 2001 - CÓDIGO DE MINAS	12
10. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO COLOMBIANO (Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia).....	14
11. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	16
12. CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	18
13. SEGUIMIENTO COMITÉ Y JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS	19
14. PLAN IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS - GEL.....	21
15. USO EFICIENTE Y REDUCCIÓN CONSUMO DE PAPEL.....	22
16. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	25
17. CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE	28
18. PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	28
19. GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL.....	30
20. SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO A DICEMBRE DE 2015	32
21. GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL - SECOP.....	35
22. CONTROL A LA MINERÍA ILÍCITA	35
23. NORMAS DE AUSTERIDAD – ENERO A MARZO DE 2016	36
24. FIRMA	37

INFORME EJECUTIVO PARA EL COMITE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Diciembre de 2015 – Mayo de 2016

1. RECURSOS FÍSICOS

Se hizo *Auditoría de Seguimiento al Proceso de Recursos Físicos*, con corte a diciembre de 2015, en relación con las observaciones y oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI, obteniendo los siguientes resultados.

VARIABLE ANALIZADA	RIESGO IDENTIFICADO								
	Incumplimiento Formulación Acción de Mejora			Incumplimiento Meta Establecida			No Acoger Observación OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1 Declaración Valor Asegurable para Efectos de Renovación	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
2 Confrontación Mensual de Información	SI	BAJO	SI	NO	ALTO	NO	NO	ALTO	NO
3 Desempeño de las Funciones del Cargo Almacenista	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
4 Recibo del Almacén por el Competente	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
5 Actualización Elementos de Consumo en Almacén	SI	BAJO	SI	NO	BAJO	NO	NO	BAJO	NO
6 Informe de Stock de Mínimos y Máximos	SI	BAJO	SI	NO	ALTO	NO	NO	ALTO	NO
7 Actualización Elementos de Inventario Individual	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
8 Grupo de Inventarios	NO	ALTO	NO		NINGUNO		NO	ALTO	NO
9 Registro Sistema de Correspondencia	NO	ALTO	NO		NINGUNO		NO	ALTO	NO

** Materialización del Riesgo

OCI-Informe-060-2015

2. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Se hizo *Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos*, con corte a diciembre de 2015, cuyo resultado se muestra en los siguientes cuadros.

ESTADO DE LAS METAS	NIVEL DE RIESGO	METAS	%
CUMPLIDA	BAJO	36	70,6%
PENDIENTE	ALTO	10	19,6%
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	5	9,8%
TOTAL		51	100%

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

ÁREA ORGANIZACIONAL	CUMPLIDA	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
Subdirección de Talento Humano	6	6	
Grupo de Regalías	1	1	
Grupo de Servicios Administrativos	7	5	2
Grupo de Control Interno Disciplinarios	4	1	2
Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación	8	4	1
Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	7	5	2
Dirección de Minería Empresarial	14	12	1
Administración de Sistema Integrado de Gestión	4	2	2
TOTAL	51	36	10

OCI-Informe-071-2015

3. PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Observación: El PAA del MME de la vigencia 2016, fue publicado de manera oportuna, el 26 de enero de 2016, en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo establecido en el la Ley 1474 de 2011¹, en el Decreto 1082 de 2015² y en la Ley 1712 de 2014³.

El PAA del MME de la vigencia 2016, está publicado en el Sistema Electrónico de la Gestión Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2016 y en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

OCI-Informe-002-2016

4. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS DEL GOBIERNO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROSPERIDAD PARA TODOS VIGENCIA 2010-2014.

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

² Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

³ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Recomendaciones

- Tener en cuenta en los reportes de avance de ejecución de los indicadores de las metas de gobierno, las situaciones o eventos que pueden incidir en los resultados del indicador y de acuerdo al impacto de estas solicitar oportunamente modificar o ajustar las metas del cuatrienio, lo anterior dado que para vigencia 2010-2014 se evidencia que la ejecución de algunos indicadores se vio afectada por temas sociales y por acciones para el caso de puesta en marcha de proyectos de modernización de las refinerías y aumento de la capacidad de refinación de crudo en las refinerías del país.
- Considerar si los resultados de cumplimiento de los indicadores, están sujetos a la gestión de otras entidades y de ser así replantear la responsabilidad asignada al Ministerio de Minas y Energía, toda vez que para el caso del Indicador Contrabando de Combustibles, su ejecución ha estado condicionado al desarrollo de la estrategia a de control en materia de contrabando, liderada por la DIAN y las diferentes entidades involucradas en el tema.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODOS POR UN NUEVO PAIS VIGENCIA 2014 2018.

Recomendación OCI indicadores metas de gobierno a cargo de las Direcciones

Formalización Minera

- ✓ Al reportar el avance cualitativo del indicador se recomienda expresarlo en términos que se evidencie la unidad de medición establecida en la formulación, toda vez que ello permite tener una información concreta del indicador objeto de medición y facilita la posterior verificación de la información consignada.
- ✓ El aplicativo SINERGIA, cuenta con un enlace “documentos asociados”, se debe utilizar como herramienta que permite reportar documentos o evidencias que respaldan la ejecución del indicador y permite al usuario del portal Sinergia, contar con una información detallada que sustenta la gestión del indicador.
- ✓ En el diligenciamiento de un reporte de avance o gestiones de ejecución de las metas e indicadores se sugiere al referenciar Siglas, registrar el significado de estas, de tal forma que facilite conocer y comprender a los usuarios la información relacionada con el tema.

Dirección de Energía Eléctrica

- ✓ Al reportar el avance cualitativo del indicador se recomienda expresarlo en términos que se evidencie la unidad de medición establecida en la formulación, toda vez que ello permite tener una información concreta del indicador objeto de medición y facilita la posterior verificación de la información consignada.
- ✓ El aplicativo SINERGIA, cuenta con un enlace “documentos asociados”, se debe utilizar como herramienta que permite reportar documentos o evidencias que respaldan la ejecución del indicador y permite al usuario del portal Sinergia, contar con una información detallada que sustenta la gestión del indicador.

✓ En el diligenciamiento de un reporte de avance o gestiones de ejecución de las metas e indicadores se sugiere al referenciar Siglas, registrar el significado de estas, de tal forma que facilite conocer y comprender a los usuarios la información relacionada con el tema

Dirección de Hidrocarburos

✓ Al reportar el avance cualitativo del indicador se recomienda expresarlo en términos que se evidencie la unidad de medición establecida en la formulación, toda vez que ello permite tener una información concreta del indicador objeto de medición y facilita la posterior verificación de la información consignada.

✓ El aplicativo SINERGIA, cuenta con un enlace “documentos asociados”, se debe utilizar como herramienta que permite reportar documentos o evidencias que respaldan la ejecución del indicador y permite al usuario del portal Sinergia, contar con una información detallada que sustenta la gestión del indicador.

✓ En el diligenciamiento de un reporte de avance o gestiones de ejecución de las metas e indicadores se sugiere al referenciar Siglas, registrar el significado de estas, de tal forma que facilite conocer y comprender a los usuarios la información relacionada con el tema.

✓ Realizar estimaciones acertadas de las metas propuestas, de tal forma que tengan en cuenta posibles factores internos y externos que afecten el cumplimiento, toda vez que ello contribuye a que no subestimen o sobrestimen los resultados.

OCI-Informe-064-2015

5. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

PLANTA DE PERSONAL. Observación. La Información relacionada con la denominación de la totalidad de los cargos que conforman la Planta de Personal se encuentra registrada en el SIGEP, así mismo todos los componentes que requieren de este insumo tales como normatividad, nomenclatura, escala, estructura formal, planta de personal, grupos internos de trabajo, distribución de planta.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. Observación. La información correspondiente a los 141 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos entre el 1 de enero de 2016 a febrero 22 de 2016, se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP. La información de los contratos GGC: 019 y 031 no obstante de haber sido registrada en el aplicativo SIGEP, no se refleja en la relación de registro del módulo Vinculación- Desvinculación – Contratación Masiva⁴.

HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA. Hojas de Vidas Funcionarios. Observación. La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de personal causadas en el periodo comprendido

⁴Esta inconsistencia se reportó en correo de la Coordinación de Contratación a Soporte-SIGEP, el 3 de marzo de 2016.

entre el 14 de noviembre de 2015 y el 22 de febrero de 2016, se encuentran registradas con sus respectivos soportes en el aplicativo SIGEP.

Hojas de Vidas Contratistas. Observación. Las hojas de vida y sus soportes, de los 141 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyos a la gestión suscritos y vigentes a febrero 22 de 2016, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.

Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios. Observación. La información correspondiente a las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios titulares de las novedades de personal causadas en el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2015 y el 22 de febrero de 2016, se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP.

Declaración de Bienes y Rentas Contratistas. Observación. Las declaraciones de bienes y rentas de los 141 contratistas que suscribieron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el periodo comprendido de enero 1 a 22 de febrero de 2016, se encuentra registradas en el aplicativo SIGEP.

Directorio de Servidores Públicos SIGEP. Observación. La Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Contratación registran la información de los empleados de planta y contratistas de prestación de servicios vinculados al Ministerio de Minas y Energía, en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015.

Seguimiento Oportunidades de Mejora Formuladas. Observación. Las oportunidades mejoramiento formuladas por la OCI, en el informe de evaluación seguimiento SIGEP, informe OCI-053-2015, fueron acogidas.

OCI-Informe-007-2016

6. CAJA MENOR DE VIATICOS SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Conclusiones.

- En términos generales, las operaciones de la Caja Menor⁵ se encuentran debidamente soportadas, se cuenta con el registro de los movimientos de los gastos, tanto en libros como en el aplicativo SIIF. Así mismo, los saldos de efectivo y bancos corresponden a las transacciones efectuadas.
- El manejo y control de los recursos de la Caja Menor de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, se realiza observando las normas y procedimientos que la rigen, velando por la adecuada administración mediante la aplicación de controles que mitigan la materialización de posibles riesgos que la puedan afectar.

⁵ A 11 de abril de 2016.

- La oportunidad de mejoramiento formulada por la OCI, en el informe de evaluación OCI-013-2015, fue acogida. No obstante que la oportunidad de mejoramiento fue acogida, no se suscribió acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos, de acuerdo al Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación y registro de acción de mejora.

Recomendación. Tener en cuenta en la implementación de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI, lo descrito en la tarea 4 del procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual establece que se debe elaborar respuesta exponiendo las razones por las cuales el responsable del proceso no formuló acción de mejoramiento.

OCI-Informe-015-2016

7. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

SEGUIMIENTO A FUNCIONES. Observación: La Dirección de Hidrocarburos durante el periodo objeto de la evaluación, ha cumplido con las funciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 381 de 2012.

MAPA DE RIESGOS. Observación: Revisados los riesgos 1. Que el seguimiento (las labores, actividades o información) y las respuestas emitidas por la Dirección de Hidrocarburos no sean verídicas (objetivas, creíbles y representativas) y el 2. No identificar las necesidades acorde con el Plan Nacional de Desarrollo para la formulación de políticas, proyectos y reglamentación sectoriales, se observa que estos en la vigencia 2015 no se han materializado.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD. Observación: Conforme al análisis y revisión por parte de la OCI, se evidenció el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en los Procedimientos “Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante” y “Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos” en el SIGME.

Recomendación: Se recomienda incluir dentro del procedimiento en el flujograma y actividades, el papel que tiene la Oficina Asesora Jurídica en la certificación como compañía prestadora de servicios inherentes a la industria de hidrocarburos de las empresas nacionales.

PLAN OPERATIVO. Observación: De acuerdo a los resultados de la verificación, las evidencias presentadas por la Dirección de Hidrocarburos, corresponden al desarrollo y ejecución de los indicadores planteados en el plan operativo por objetivos y por procesos escogidos aleatoriamente, sin embargo en algunos casos, la fecha para el cumplimiento de los indicadores aún no se ha cumplido, por lo cual no se puede evaluar su ejecución total.

PLANTA DE PERSONAL. Observación: De acuerdo a los resultados de la verificación, se observa que la Planta Formal de la Dirección de Hidrocarburos coincide con la Planta Funcional, sin embargo hay 2 cargos vacantes que deben ser llenados para cumplir a cabalidad con las funciones propias de la Dirección de Hidrocarburos.

De acuerdo a los resultados de la verificación, se observa que el recurso asignado a los 4 grupos internos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos corresponde a lo especificado por el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, toda vez que cada grupo está conformado por 4 o más empleados de la Dirección de Hidrocarburos.

Recomendación. Se recomienda adelantar el procedimiento necesario con la Subdirección de Talento Humano, para la asignación del personal correspondiente para las 2 vacantes que se encuentran disponibles en la Dirección de Hidrocarburos.

ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION. Observación: De acuerdo a los resultados de la verificación, se observa que la carpeta institucional de los 28 funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos se encuentra en uso, sin embargo la tienen desactualizada a meses anteriores de la fecha de revisión.

Recomendación: Los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos, en cumplimiento del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados y actualizados en el disco duro X:\ carpeta “Información Institucional”, con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.

Recomendación. Se recomienda al Grupo de Tecnología de la Información y Comunicación, que se actualice el procedimiento Seguridad Informática GT-P02 versión 07 en su numeral 5.1.2 Copias de Usuario Final, puesto que se tiene como carpeta de Información_Institucional la (C:/) cuando la que está actualmente identificada para ese uso es el disco (X:/). Así mismo, socializar y concientizar a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía, cuál es la carpeta correcta donde deben guardar sus archivos para evitar pérdidas de información institucional y así evitar confusión y duplicidad de la información en las dos carpetas.

OCI-Informe-066-2016

8. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

La Oficina de Control Interno estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2015, se encuentra ejecutado en un **100%** a 31 de diciembre 2015 con corte a

19 de febrero, es decir, que los productos programados, se han cumplido, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
A 31 de Diciembre de 2015 con corte a 19 de Febrero de 201**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Identificación Riesgos Corrupción		30-Mar-2015			REALIZACIÓN COMPLETA
2	Incluir riesgos anticorrupción aplicativo SIGME		30-Mar-2015			REALIZACIÓN COMPLETA
3	Publicación Mapa de Riesgos		31-Ene-2015			REALIZACIÓN COMPLETA
4	Hacer seguimiento de la matriz de riesgos anticorrupción a abril 30		30-Abr-2015			REALIZACIÓN COMPLETA
TOTAL						

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Antitrámites de la vigencia 2015, se encuentra dentro de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. De igual forma, en el informe del Ministerio de Minas y Energía está en proceso de revisar nuevamente sus trámites y seguir en la racionalización de los mismos.

**ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES
A 31 de Diciembre de 2015 con corte a 19 de Febrero de 2016**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Identificación de tramites a racionalizar		1-feb.-2015			REALIZACION COMPLETA
2	Procesos de contratación para automatización de tramites		30-abr.-2015			REALIZACION COMPLETA

3	Ejecutar contrato aut tramites		30-abr-2015			REALIZACION COMPLETA
4	Puesta en marcha de los tramites automatizados		31-dic.-2015			REALIZACION COMPLETA
TOTAL						

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2015, se encuentra ejecutado en un 97.5% a 31 de diciembre 2015 con corte a 19 de febrero, es decir, que de los 18 productos programados, se han cumplido 17, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015 A 30 de Abril de 2015 con corte a 19 de febrero de 2016

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Desarrollo de Chat o Conversaciones Virtuales	8	30-nov-2015	7	87.5%	REALIZACION INCOMPLETA
2	Procedimiento Foros de discusión Virtual	1	30-abr-2015	1	100%	REALIZACION COMPLETA
3	Consolidar Documento Rendición de Cuentas	1	30-nov-2015	1	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Presencial	1	30-nov-2015	1	100%	REALIZACION COMPLETA
5	Encuentros Dialogo Sector Minero	7	30-nov-2015	7	100%	REALIZACION COMPLETA
TOTAL		18		17	97.5%	

PLAN DE MECANISMOS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2014, se encuentra ejecutado en un 100% a 31 de Diciembre 2015 con corte a 19 de febrero, es decir, que de los 8 productos programados, se han cumplido 8, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO 2015

A 31 de Diciembre de 2015 con corte a 19 de Febrero de 2016

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Ferias Ciudadanas	5	31-dic.-2015	5	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
2	Portafolio de Servicios	1	30-nov-2015	1	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
3	Medir Satisfacción	1	31-dic-2015	1	100	REALIZACIÓN COMPLETA
4	Proceso Capacitación	1	30-nov-2015	1	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
5	Divulgación Servicios Consulta en Portal Web	1	30-sep-2015	1		REALIZACIÓN COMPLETA
TOTAL		9		9	100%	

OCI-Informe-015-2016

9. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN ARTÍCULO 227 LEY 685 DE 2001 - CÓDIGO DE MINAS

Observaciones OCI:

- La Oficina de Control Interno observo la gestión realizada por el Viceministerio de Minas, Dirección de Minería Empresarial y la Oficina Jurídica del MME respecto de la Función de Advertencia – Reglamentación Artículo 227 de la Ley 685 de 2001, teniendo en cuenta las evidencias aportadas, de las acciones ejecutadas en el año 2015.
- La memoria justificativa del proyecto de decreto por el cual se reglamenta el inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001, contiene los antecedentes jurídicos, jurisprudenciales y antecedentes técnicos. Sin embargo debe estar acompañado de otros aspectos que exige el Decreto 1609 de 2015, artículo 2.1.2.1.6.
- En el Sistema de Gestión de la Calidad no se evidencia un procedimiento específico para la reglamentación de la ley de minas, sin embargo la documentación respecto de este tema en el SIGME corresponde a un instructivo de carácter general sobre reglamentación de actos administrativos, dentro del proceso de Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales, el

cual no describe con facilidad las actividades específicas o rutinarias, la secuencia lógica, cronológica, áreas responsables de adelantar las acciones propias y aquellas que conlleva documentar las exigencias normativas para la expedición de un acto administrativo.

- La OCI observa que si bien ha habido avances significativos, el objetivo y la obligación del MME de reglamentar el Artículo 227 de la Ley 685 del 2001, no se ha cumplido en un 100%, por lo tanto debe darse cumplimiento para acatar la orden judicial del Consejo de Estado.

Oportunidades de Mejoramiento:

- Es pertinente establecer un procedimiento interno para la proyección de actos administrativos de decisión o trámite, ya sean Decretos, Resoluciones o Circulares, que garanticen el cumplimiento normativo o viabilidad jurídica y la aplicación del Decreto No. 1609 del 10 de agosto de 2015, *“Por el cual se modifican la directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 10816 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República”*.
- El MME debe complementar la memoria justificativa que contenga cada una de las exigencias numeradas en el artículo 2.1.2.1.6 y los aspectos a los que se refiere el artículo 2.1.2.1.7 del Decreto 1609 de 2015.
- La Dirección de Minería Empresarial en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica debe proyectar y tramitar ante la Presidencia de la república el reglamento del inciso segundo del Artículo 227 de la Ley 685 de 2001, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 381 de 2012, de manera que el Ministerio de Minas y Energía cumpla con lo estipulado en la Sentencia C-699 de 2012 de la Corte Constitucional al reglamentar dicho artículo.
- La OCI reitera la oportunidad de mejoramiento formulada en los informes INFORME-OCI-052-2014 e INFORME-OCI-081-2014: “Con el propósito de reducir el riesgo de daño antijurídico en actuaciones como la observada, toda vez que no se ha reglamentado el artículo 227 de la Ley 685 de 2001, y en aras de evitar la omisión al cumplimiento de una obligación legal en condiciones de eficiencia, eficacia y celeridad; se sugiere que los competentes en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Minería Empresarial reglamenten el artículo 227 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo exigido en la Sentencia C-699 de 2012 de la Corte Constitucional toda vez que todos los decretos reglamentarios han sido anulados por incumplir la exequibilidad condicionada del mencionado artículo”

OCI-Informe-072-2016

⁶ Conforme al artículo 2.1.2.1.21.

10. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO COLOMBIANO (Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia)

Observaciones:

- El expediente administrativo de la Resolución 18 01283 de 31 de julio de 20127, no contiene los antecedentes relacionados con las razones de oportunidad, conveniencia, viabilidad jurídica, documentación de las situaciones aducidas en la resolución de delegación y las razones que justifiquen la expedición del acto administrativo de decisión, de conformidad con lo exigido en el artículos 36 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del numeral 2 del artículo 17 del Decreto 1345 de 2010 .
- Se observa una posible contradicción entre el Decreto 1617 de 2013 artículo 4, y la facultad que tiene el MME en virtud del artículo 9 de Ley 489 de 2012. El Decreto le condicionó a la Dirección de Minería Empresarial la realización del seguimiento a la fiscalización y al conocimiento geológico del subsuelo, mientras no esté delegado.

Oportunidades de Mejoramiento:

- La Administración⁸, debe dar directrices generales para garantizar el cumplimiento de nuevas funciones asignadas, en coordinación con el área de Talento Humano⁹, al recibir a cargo del MME funciones nuevas o al tomar la decisión de delegar o reasumir la delegación, teniendo en cuenta los factores legales, financiero, funciones, perfiles, cargas de trabajo, competencias, procedimientos, sistemas de control, evaluación y toma de decisiones entre otros.
- Establecer un procedimiento interno para la proyección de actos administrativos de decisión o trámite, ya sean Decretos, Resoluciones o Circulares, que garanticen el cumplimiento normativo o viabilidad jurídica y la aplicación del Decreto No. 1609 del 10 de agosto de 2015¹⁰.
- Realizar un estudio jurídico al artículo 4 del Decreto 1617 de 2013, en el conceptuar respecto de la viabilidad jurídica, técnica, su aplicación y coherencia organizacional.

⁷. Mediante la cual el MME Delegó en el Servicio Geológico Colombiano la función de “Conocimiento Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano, excepto la delegación prevista en el artículo primero de la presente resolución”.

⁸ Conforme al artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

⁹ En consonancia con el artículo 15 de la Ley 909 de 2004.

¹⁰ “Por el cual se modifican la directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República”

EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

- **Observación:** No se tiene conocimiento de las actividades y gestiones realizadas por el por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que evidencien el cumplimiento de la función de Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano, en materia de hidrocarburos.
- **Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Hidrocarburos debe atender los requerimientos de la Oficina de Control Interno dentro del término establecido por ésta, facilitando la información necesaria para hacer las evaluaciones y seguimientos, y de esta manera contribuir con el cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Independientes formulado por la OCI, y con la función legal establecida en el Decreto 381 de 2012.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DELEGANTE Y DELEGATARIO

Observaciones

- Revisada la Resolución N° 18 01283 de 31 de julio de 2012¹¹ y la Resolución N°9 0966 de noviembre de 2013,¹² el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos suscribieron el Convenio¹³ N°135 del 14 de septiembre de 2012, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, no reposan de forma física ni digital en el área encargada del manejo, custodia y consulta los documentos soportes.
- En desarrollo de la evaluación, no se allegaron evidencias de la supervisión a la ejecución de la función delegada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos de “Conocimiento y Cartografía geológica del Subsuelo Colombiano en materia de Hidrocarburos a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH hasta el 30 de julio de 2014”.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 134 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Observación: Dar cumplimiento a la función establecida en el literal f) del artículo 62 de la Ley 489 de 1998 “Estudiar los informes periódicos u ocasionales que las distintas dependencias del Ministerio y las entidades adscritas o vinculadas a éste deben rendir al Ministro y presentarle las observaciones pertinentes”, toda vez que no hay evidencia documentada respecto de la toma de decisiones administrativas.

OCI-Informe-054-2015

¹¹ Por medio del cual se delega la función de Conocimiento y Cartografía.

¹² Por la cual se prorroga la delegación de la función de Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo.

¹³ En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N°1283 de 2012.

11. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Observación: Respecto del contrato GGC-339-2015, se observa que el objeto contractual es la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de MME (...) y que el tipo de contrato es prestación de servicios profesionales; sin embargo, en los criterios de selección no se definió, dentro del perfil requerido, el nivel profesional u objeto social de la persona a contratar. El servicio profesional requerido se fijó como “EXPERIENCIA: *Temas en la planificación y ejecución de proyectos de inversión*”.

Los estudios previos carecen de análisis del mercado, toda vez que los tres objetos contractuales comparados corresponden al MME como entidad contratante. Igualmente, el objeto contractual adolece de similitud, por cuanto las profesiones comparadas son economía, derecho y una tercera que no está identificada como perfil profesional.

Por otra parte, se observa en el análisis del sector se toma como medio orientador para la fijación de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la tabla de honorarios del MME, tabla ésta de la que no es posible extraer el análisis del mercado para fijar los honorarios, así como no se ni identifica la fuente de información para su determinación, ni quien la suscribe por parte del MME.

Con relación al contrato GGC-236-2015, se observa un presunto incumplimiento del requisito de experiencia requerida¹⁴, esto como quiera que la tarjeta profesional de ingeniero fue expedida el primero (01) noviembre de 2012 y a la fecha de suscripción del contrato que fue el 22 de junio de 2015, habían transcurrido (31) meses.

Oportunidad de Mejoramiento: Al definir el servicio profesional requerido en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es necesario establecer el perfil el nivel profesional u objeto social de la persona a contratar.

En el análisis del sector, es pertinente comparar perfiles profesionales teniendo en cuenta la similitud de las profesiones, así como definir los honorarios con base en mecanismos que permiten extraer el análisis de entidades diferentes al MME, e identificar la fuente la fuente de información para la determinación de los valores establecidos.

El Grupo de Gestión Contractual debe tener especial cuidado a la hora de contabilizar la experiencia profesional de los ingenieros, toda vez que de conformidad con la Ley 842 de 2013, ésta cuenta a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y no a partir de la terminación de materias o fecha de grado, como en otras profesiones.

Observación: Los contratos de prestación de servicios personales suscritos con recursos provenientes del Sistema General de Regalías en el Ministerio de Minas y

¹⁴ Ley 842 de 2003. Sentencia C-296 de 2012.

Energía, a partir del 7 de enero de 2015, se encuentran publicados en el SECOP. Sin embargo, no se evidenció la publicación de toda la información contractual y documentos del proceso; adicionalmente se evidenció que algunos documentos publicados con los contratos son ilegibles¹⁵.

Se evidencia que algunos documentos como los informes de ejecución de actividades han sido publicados fuera del término de tres días hábiles establecido en el Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el Secop.

La publicación en el SIGEP se está haciendo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 103 de 2015. Se publicó equivocadamente la fecha de inicio de algunos contratos como; GGC No.236-2015, GGC No.336-2015, GGC No.337-2015, GGC No.339-2015.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contractual debe publicar dentro de los términos establecidos toda la información legible de la gestión contractual respecto de los contratos de prestación de servicios incluyendo: resoluciones, estudios previos, CDP, acto de justificación, convenios, otrosíes, pólizas, actas de inicio, actas de suspensión, comunicaciones de delegación de la supervisión, entre otros, dando cumplimiento a normatividad la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y la Ley de Transparencia y Publicidad.

Observación OCI: La suspensión de los contratos de prestación de servicios profesionales, no se está haciendo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME, toda vez que la suspensión del contrato GGC N°249 de 2015, se hizo mediante acta de suspensión que no fue suscrita por las partes del contrato, se omitió indicar de manera detallada el tiempo durante el cual se suspende el contrato y la suspensión fue firmada después de la iniciación del periodo en que inicia la suspensión. No obstante lo anterior, el acta de suspensión del contrato GGC No.205 de 2015, se suscribió de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación.

Oportunidad de Mejoramiento: El MME debe cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación, asegurando el control de legalidad de manera que las actas de suspensión sean firmadas por los competentes. Igualmente, debe dar cumplimiento a los presupuestos y las circunstancias que generan la suspensión de los contratos de prestación de servicios, detalladas en el numeral 4.3.4 del Manual de Contratación.

Observación OCI: Se presume un posible incumplimiento de la Ley 1581 de 2012, toda vez que no hay prueba de la autorización otorgada al MME por parte de los contratistas para la divulgación de datos personales tales como, dirección, teléfono, correo electrónico y número de cuenta bancaria, en los documentos contractuales publicados en el SECOP.

¹⁵ Contratos GGC No.249-2015 folio 70 y 71 de la carpeta, GGC No.235-2015 y GGC No.236-2015 primer informe.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contractual antes de publicar los documentos contractuales en el SECOP debe: [1] Solicitar la autorización explícita de los contratistas para la divulgación de sus datos personales; es decir el “*consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales*”, dicha autorización “*deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior*”, o [2] Suprimir el dato en los documentos publicados y/u objeto de publicación de manera que se impida “*su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado*”.

OCI-Informe-046-2015

12. CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Observación: La Subdirección de Talento Humano cumple con las tareas de revisar, y actualizar las normas que rigen la Evaluación de Desempeño y las socializa a través de la publicación en INTRAMINAS del Ministerio. De igual manera publica la “Guía de Evaluación de Desempeño” y los formatos vigentes a diligenciar para realizar la evaluación de desempeño laboral.¹⁶

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a que las evaluaciones del desempeño laboral no se realicen conforme a las normas vigentes, a 30 de julio de 2015, no se ha materializado, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente. Se establece que la gestión de la Subdirección de Talento Humano frente a la revisión, actualización y socialización de la normatividad vigente para la evaluación del desempeño, fue Efectiva.

Observación: La Subdirección de Talento Humano informa oportunamente a los evaluadores y servidores públicos, sobre el plazo legalmente establecido para la realización de la evaluación del desempeño laboral de los empleados sujetos a calificación.¹⁷

Lo anterior indica, que el riesgo inherente que el evaluador no tenga conocimiento de la obligación de realizar la evaluación de desempeño laboral en los plazos y formatos legalmente establecidos, a 31 de julio de 2015, no se ha materializado, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente.

Se establece que la gestión de la Subdirección de Talento Humano frente a la actividad de informar oportunamente a los evaluadores sobre los plazos para diligenciar los formatos de la evaluación de desempeño laboral fue Efectiva.

¹⁶ De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento, Código TH-P-09, versión 02 del 6 de Junio de 2015

¹⁷ Según Acuerdo 137 de 2010, artículo 5º, 5.4.Unidades de Personal. Numeral 3

Observación OCI: La OCI evidenció que a julio 31 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía tiene la totalidad de los funcionarios de carrera administrativa calificados.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a que el Ministerio incurra en incumplimiento normativo por no realizar la Evaluación del Desempeño de todos los empleados de carrera administrativa, de acuerdo a lo verificado a 31 de julio de 2015, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente. Se establece que la gestión de la Subdirección de Talento Humano frente a la actividad de realizar las evaluaciones de desempeño de todos los empleados a noviembre de 2015 fue Efectiva.

Observación OCI: La OCI evidencia que a Noviembre 26 de 2015, tres meses y medio después de la fecha establecida para presentar la Evaluación de Desempeño, 3 Ingenieros de Zona (Elvis Humberto Díaz, Iván Darío Gómez y Segundo Parménides Quiñones), de la Dirección de Hidrocarburos (Hacen parte de la planta del Ministerio de Minas y Energía), se encuentran comisionados en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Evaluación del Desempeño depende de la A.N.H. y la Abogada Ester Rocío Cortés de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra comisionada en la Agencia Nacional de Minería y su Evaluación de Desempeño depende de la A.N.M.

Así mismo los Señores Donaldo Mesa de la Dirección de Hidrocarburos y Guillermo Jurado del Grupo de Gestión Contractual, se retiraron del Ministerio de Minas y Energía sin dejar realizada la Evaluación de Desempeño, mientras que la Ex funcionaria Luz Marina Vera de la Dirección de Hidrocarburos, al momento de su retiro sí dejó realizada la Evaluación del Desempeño.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a que el Ministerio incurra en incumplimiento normativo por no realizar la Evaluación del Desempeño de todos los empleados de carrera administrativa, de acuerdo a lo verificado a 31 de julio de 2015, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente y la Gestión fue **Efectiva**

OCI-Informe-057-2015

13. SEGUIMIENTO COMITÉ Y JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS

Observación: La Subdirección de Talento Humano cumple con la tarea de planear la realización de los comité y juntas del Fondo de Becas a través de la revisión y actualización de las normas que rigen el proceso de solicitud de apoyos financieros por parte del Fondo de Becas a los funcionarios de la Planta del Ministerio de Minas y Energía y sus hijos y las socializa a través de la publicación en INTRAMINAS. De igual manera

cuenta con un procedimiento el “Instructivo de Diligenciamiento de las Solicitudes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros”.¹⁸

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a *Que no se cumpla con la obligación de realizar las Juntas y los comités del Fondo de Becas del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos establecidos*, a diciembre de 2015, no se ha materializado, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente.

Se establece que la gestión de la Subdirección de Talento Humano frente a la revisión, actualización y socialización de la normatividad vigente para las solicitudes por parte de los Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía al Fondo especial de Becas y Apoyos Financieros, y la realización de las Juntas y los comités del Fondo de Becas del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos establecidos fue Efectiva.

Observación: El comité del Fondo de Becas, cumple con las funciones establecidas en el reglamento, para que los funcionarios del ministerio de Minas y Energía solicitantes de apoyos financieros y becas puedan adquirirlos.¹⁹

Lo anterior indica, que el riesgo inherente *que el comité del Fondo de Becas no cumpla con las funciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto 483 de 1990 en los plazos y formatos legalmente establecidos*, a diciembre de 2015, no se ha materializado, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente. Se establece que la gestión de la Subdirección de Talento Humano frente a la actividad de cumplir con lo estipulado en el Reglamento fue Efectiva.

Observación: La Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio de Minas, cumple con las funciones establecidas en el reglamento y Aprueba los desembolsos, con base al acta que se envía por parte de comité, verificando el cumplimiento de todos los requisitos y criterios de selección establecidos en el reglamento.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a que *La Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio de Minas, no cumpla con las funciones establecidas en el reglamento*, de acuerdo a lo verificado a diciembre de 2015, no se materializo, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente. Se establece que la gestión de la Subdirección de Talento Humano frente a la actividad de cumplir con lo estipulado en el Reglamento fue Efectiva.

Observación: A diciembre de 2015, el comité del Fondo de Becas y Apoyos Financieros ha cumplido con la obligación de Preseleccionar a los candidatos para las becas y apoyos financieros, Aprobar las becas para los funcionarios del Ministerio y sus hijos y presentárselos a la Junta Administradora para su estudio y aprobación

¹⁸ De acuerdo a lo estipulado en el Instructivo, Código TH-I-04, versión 02 del 28 de Septiembre de 2015

¹⁹ Según Reglamento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros .art. 36

Observación: A Diciembre de 2015, la junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros ha cumplido con la obligación de Seleccionar entre los candidatos presentados por el comité, a los beneficiarios de los apoyos financieros, Autorizar los desembolsos aprobados por el comité y ejercer control académico sobre las becas y apoyos financieros con base en la información entregada por el comité

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a que el Comité o la Junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas Energía, incurra en incumplimiento normativo por no realizar sus funciones establecidas en el Reglamento, a Diciembre de 2015, no se materializo, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado es Eficiente.

OCI-Informe-065-2015

14. PLAN IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS - GEL

Observaciones: El Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea del Ministerio de Minas y Energía, 2015 - 2018, se encuentra formulado²⁰ y publicado en el Portal Minminas, el cual le permitirá a la entidad cumplir con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014²¹ y Decreto 1078 de 2015²², cumpliendo así lo establecido en el Decreto 943 de 2014 y en los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014.

Se establece que los criterios y metas que quedaron pendientes a 31 de diciembre de 2014, del Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea, el Grupo de TIC presentó el avance de los mismos a 31 de diciembre de 2015, quedando incluidos en el nuevo Plan 2015-2018, las que se encuentran en estado de “En Ejecución” y “Pendiente”.

En el Componente 3. TIC para la Gestión, Criterio “Automatización de Procesos y Procedimientos”, Subcriterio “La entidad automatiza procesos y procedimientos interno”, del Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea 2015 – 2018, la Meta no precisa cuales son los procesos y procedimientos críticos que se van a automatizar durante el periodo.

Sugerencia: Las áreas organizacionales que son responsables por la ejecución de alguna meta establecida en el Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea 2015-2018²³, deben realizar las gestiones correspondientes de conformidad

²⁰ Mediante Circular 4 032 del 10 de diciembre de 2015, del Secretario General.

²¹ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

²² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

²³ Mediante Circular 4 032 del 10 de diciembre de 2015, por el Secretario General.

con los tiempos establecidos, de manera que le permita a la entidad cumplir con los lineamientos dado en los Decretos 2573 de 201424 y 1078 de 201525.

Oportunidad de Mejoramiento: El Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea 2015 – 2018, en el Componente 3. TIC para la Gestión, Criterio “Automatización de Procesos y Procedimientos”, Subcriterio “La entidad automatiza procesos y procedimientos interno”, debe precisar y establecer en la Meta cuales son los procesos y procedimientos críticos de la entidad que se van a automatizar durante el periodo, de manera que permita hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de lo establecido el Decreto 2573 de 201426 y Decreto 1078 de 201527.

OCI-Informe-069-2015

15. USO EFICIENTE Y REDUCCIÓN CONSUMO DE PAPEL

Observación: De acuerdo con los registros de consumo de resmas de papel, reportados por el Grupo de Servicios Administrativos, se establece que el consumo promedio mensual de hojas por persona, es de 273 para la vigencia 2012, 340 para el 2013, 270 para el 2014 y 259 para la vigencia 2015.

Las áreas organizacionales que presentan mayores consumos de papel en las vigencias 2014 y 2015, son el Grupo de Servicios Administrativos, el Grupo Financiero, la Dirección de Hidrocarburos y la Oficina Asesora Jurídica.

²⁴ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

²⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

²⁶ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

²⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ANÁLISIS INDICADOR
CONSUMO PROMEDIO DE HOJAS POR PERSONA
Registro de Resmas de Papel Oficio y Carta Entregado a las Áreas Organizacionales
del Ministerio de Minas y Energía

Mes	Cantidad de Resmas [Oficio y Carta]				Variación		
	2012	2013	2014	2015	2013 Vs 2012	2014 Vs 2013	2015 Vs 2014
Enero	35	144	199		311%	38%	
Febrero	205	256	269	516	25%	5%	92%
Marzo	242	175	219	133	-28%	25%	-39%
Abril	107	214	291	317	100%	36%	9%
Mayo	11	128	273	205	1064%	113%	-25%
Junio	200	338	134	210	69%	-60%	57%
Julio	236	225	238	317	-5%	6%	33%
Agosto	227	178	198	233	-22%	11%	18%
Septiembre	300	317	344	409	6%	9%	19%
Octubre	219	270	264	211	23%	-2%	-20%
Noviembre	284	203	269	238	-29%	33%	-12%
Diciembre	257	213	249		-17%	17%	
Total	2.323	2.661	2.947	2.789			
Promedio Mes	194	222	246	279	14,6%	10,7%	13,6%

Fuente Consumo: Grupo de Servicios Administrativos, 19 y 27 de mayo y 11 de junio de 2014, y 18 de diciembre de 2015.

Recurso Humano	Cantidad de Personas				Variación		
	2012	2013	2014	2015	2013 Vs 2012	2014 Vs 2013	2015 Vs 2014
Número de Cargos Provistos de la Planta de Personal	236	255	269	282	8%	5%	5%
Número de Contratistas por Prestación de Servicios	119	71	186	257	-40%	162%	38%
Total	355	326	455	539	-8,2%	39,6%	18,5%

Fuente Planta: Subdirección de Talento Humano, 5, 11 y 12 de junio de 2014, y 17 de diciembre de 2015.

Fuente Contratistas: Grupo de Gestión Contractual, 16 de diciembre de 2015.

	2012	2013	2014	2015
Anual	3.272	4.081	3.238	3.105
Mensual	273	340	270	259



**Indicador
CONSUMO PROMEDIO
DE HOJAS POR PERSONA**

Observación: De acuerdo con los registros de impresiones, reportados por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC, se establece que el consumo promedio mensual de impresiones por persona, es de 351 para la vigencia 2012, 454 para el 2013, 394 para el 2014 y 696 para la vigencia 2015.

Los registros del consumo promedio mensual de hojas e impresiones por persona, entre 2012 y 2015, permiten determinar que las políticas, lineamientos, estrategias, buenas prácticas, planes, acciones, metas e indicadores establecidos por la entidad, para el uso

eficiente y reducción del consumo del papel, no han sido efectivas, por cuanto no se muestra una reducción significativa en los indicadores analizados.

ANÁLISIS INDICADOR
CONSUMO PROMEDIO DE IMPRESIONES POR PERSONA
Impresiones Simplex y Duplex Registradas en las Impresoras Asignadas a las Áreas Organizacionales del Ministerio de Minas y Energía

Mes	Cantidad de Impresiones [Oficio, Carta y Sobres]				Variación		
	2012	2013	2014	2015**	2013 Vs 2012	2014 Vs 2013	2015 Vs 2014
Enero		136.479	107.050	365.840		-22%	242%
Febrero		126.767	125.500	407.061		-1%	224%
Marzo		139.271	154.381	415.066		11%	169%
Abril	133.616	67.234	229.536	447.244	-50%	241%	95%
Mayo	120.123	124.590	101.452	472.390	4%	-19%	366%
Junio	143.733	141.230	99.562	500.824	-2%	-30%	403%
Julio	125.138	158.697	157.994	533.527	27%	0%	238%
Agosto	144.576	215.765	155.703	257.320	49%	-28%	65%
Septiembre	134.272	197.046	217.706	226.340	47%	10%	4%
Octubre	112.574	252.192	250.444	243.474	124%	-1%	-3%
Noviembre	88.309	100.517	253.075	258.824	14%	152%	2%
Diciembre	117.717	117.798	297.093		0%	152%	
Total	1.120.058	1.777.586	2.149.496	4.127.910			
Promedio Mes	124.451	148.132	179.125	375.265	19,0%	20,9%	109,5%

** A partir de Enero de 2015, el Grupo TIC inició el registro de las impresiones Duplex, es decir, impresiones por ambos lados de las hojas.

Fuente Impresiones: Grupo TIC, 5 de junio de 2014 y 21 de diciembre de 2015

Recurso Humano	Cantidad de Personas				Variación		
	2012	2013	2014	2015	2013 Vs 2012	2014 Vs 2013	2015 Vs 2014
Número de Cargos Provisos de la Planta de Personal	236	255	269	282	8%	5%	5%
Número de Contratistas por Prestación de Servicios	119	71	186	257	-40%	162%	38%
Total	355	326	455	539	-8,2%	39,6%	18,5%

Fuente Planta: Subdirección de Talento Humano, 5, 11 y 12 de junio de 2014, y 17 de diciembre de 2015.

Fuente Contratistas: Grupo de Gestión Contractual, 16 de diciembre de 2015.

	2012	2013	2014	2015
Anual	4.207	5.453	4.724	8.355
Mensual	351	454	394	696



Indicador
CONSUMO PROMEDIO
DE IMPRESIONES POR
PERSONA

Oportunidades de Mejoramiento: La Administración debe formular indicadores del uso eficiente del papel en el Ministerio de Minas y Energía, de manera que le permita medir y hacer seguimiento al cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 y atender las instrucciones y lineamientos de las Guías 1²⁸, 2²⁹, 3³⁰, 4³¹ y 5³² de *Cero Papel en la*

²⁸ Buenas Prácticas para Reducir el Consumo de Papel.

²⁹ Primeros Pasos. Cómo Comenzar una Estrategia de Cero Papel en su Entidad.

³⁰ Documentos Electrónicos.

³¹ Expedientes Electrónicos.

³² Digitalización Certificada de Documentos.

Administración Pública, expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indicadores que deben reflejarse en Plan de Eficiencia Administrativa.

Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía deben identificar los procesos y procedimientos críticos, con el fin de proceder a su automatización haciendo uso de los medios electrónicos, e informarlo a la Secretaría General para su inclusión en el Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea, de manera que permita cumplir con los lineamientos dados por MinTIC y contribuya al uso eficiente y reducción del consumo de papel.

OCI-Informe-067-2015

16. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Concepto: El Sistema de Control Interno del Ministerio, respecto de la vigencia 2015, muestra un grado de desarrollo óptimo e importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro de los objetivos y metas institucionales establecidas.

Fortalezas: Las variables que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de los elementos del Sistema de Control Interno, son:

- ✓ Equipo MECI
- ✓ Mejoras al Sistema Plan de Acción (Plan de Gestión u Operativo)
- ✓ Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Sensibilización al cumplimiento de la Ley de Transparencia
- ✓ Mayor atención a los instrumentos de Autocontrol por parte de los servidores públicos.
- ✓ Alta Dirección respalda el ejercicio del control interno
- ✓ Compromiso de la Alta Dirección para fortalecer el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Identificación de funciones acorde con normatividad
- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional
- ✓ Plan de Mejoramiento por Procesos
- ✓ Planes de Mejoramiento Individual
- ✓ Comité de Coordinación de Control Interno
- ✓ Programa de Bienestar e Incentivos
- ✓ Establecimiento del mecanismo de evaluación de funcionarios
- ✓ La gestión apunta al cumplimiento de Misión, Visión y Objetivos
- ✓ Seguimiento a la Ejecución Presupuestal
- ✓ Modelo por Procesos.
- ✓ Manual de Operaciones.
- ✓ Socialización Mapa de Procesos.

- ✓ Caracterización de los Procesos.
- ✓ Medición de los Procesos mediante indicadores.
- ✓ Publicación y revisión permanente de la normatividad aplicable.
- ✓ Publicación Plan de Compras.
- ✓ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- ✓ Tabla de Gestión Documental
- ✓ Políticas y Lineamientos de Operación
- ✓ Publicación del Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Administración de Riesgos y del Sistema de Desarrollo Administrativo (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
- ✓ Encuesta de satisfacción de los ciudadanos
- ✓ Área de atención al usuario
- ✓ Herramientas para la Autoevaluación de Procesos
- ✓ Auditoría pormenorizada del Sistema de Control Interno
- ✓ Seguimiento permanente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI
- ✓ Formulación de acciones de mejoramiento con base en hallazgos, observaciones y no conformidades
- ✓ Autoevaluación de la gestión institucional a través de indicadores
- ✓ Los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos, responde a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y hallazgos de los organismos de control.
- ✓ Determinación de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas formuladas, por parte de la auditoría independiente.
- ✓ Seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos, por parte de la evaluación independiente
- ✓ Participación de la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas de Calidad
- ✓ Programa de Auditoría Interna Independiente aprobado y publicado
- ✓ Cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente
- ✓ Las Auditorías de Calidad y las Independientes se desarrollan con base en el procedimiento
- ✓ Calificación de la materialización del riesgo, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, en las evaluaciones independientes.
- ✓ Divulgación de los resultados de las evaluaciones independientes al Representante Legal y demás miembros de la Alta Dirección
- ✓ Publicación en el Portal Web de la entidad, de los informes de Auditoría Interna de Gestión Independiente
- ✓ Las demás variables que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno, contenidas en los informes de evaluación y seguimiento de la OCI.

Debilidades: Como resultado del análisis a los elementos del Sistema de Control Interno, más que debilidades, las variables susceptibles de mejoramiento son:

1. Respuesta Oportuna a los Mecanismos de Participación Ciudadana.
2. Automatización Proceso de Atención de los PQRD'S (Controles automáticos que permita incrementar la eficiencia del proceso, se adelante dentro de los términos legales y reducir el riesgo de sanciones por incumplimiento, el cual debe estar integrado con el Sistema de Correspondencia, que permita a su vez, atender los lineamientos normativos³³)
3. Sistema de Correspondencia (Integración con los demás Sistemas de Información de la entidad, cumpliendo con los criterios de confiabilidad, seguridad, disponibilidad, integridad, trazabilidad, accesibilidad, auditabilidad y usabilidad)
4. Sistema de Recursos Físicos (Continuar con la gestiones de desarrollo e implementación)
5. Sistema de Gestión Documental (Iniciar con el estudio de viabilidad técnico – económico, que incluya análisis de costo Vs. Beneficios)
6. Continuar en la actualización del Documento Ético que está Construido de manera Participativa.
7. Fortalecer los Sistemas de Información de la Entidad. (En cuanto a: (1) Robustez para mantener la integridad de la Información; (2) Confiabilidad de la información disponible; (3) Facilidad de consulta de la información; (4) Eficiencia en la actualización de la información; (5) Capacidad para el volumen de información que maneja la entidad; (6) La actualización tecnológica del sistema de información; y (7) El mantenimiento de la funcionalidad del sistema de información)
8. Revisión periódica de la eficiencia, eficacia y efectividad de la Estrategia de Comunicación Interna.
9. Validar la capacidad y consistencia de los Indicadores de Gestión, diseñados para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
10. Construir indicadores para medir la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados a los procesos.

Oportunidad de Mejoramiento: La Administración, de considerarlo pertinente, dará las instrucciones para que se formulen las acciones de mejoramiento que considere necesarias, con base en las variables susceptibles de mejora descritas en “Debilidades”, de manera que aporte al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad, para lo cual debe remitirse al *Aplicativo SIGME*, antes del 28 de marzo de 2016.

OCI-Informe-005-2016

³³ Directiva Presidencial 04 de 2012; Artículo 4 y 38 del Decreto 019 de 2012; y Componente de Transformación del “Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012-2015”.

17. CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO	SI	BAJO	SI
2	SOFTWARE DE ANTIVIRUS	SI	BAJO	SI
3	SOFTWARE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SI	BAJO	SI
4	RELACIÓN SOFTWARE LICENCIADOS	SI	BAJO	SI
5	SOFTWARE LICENCIADOS DADOS DE BAJA	SI	BAJO	SI
6	EQUIPOS DE CÓMPUTO DADOS DE BAJA	SI	BAJO	SI
7	EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	BAJO	SI
8	CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	BAJO	SI
9	EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA CONTINGENCIAS	SI	BAJO	SI
10	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DERECHOS DE AUTOR	SI	BAJO	SI
11	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	SI	BAJO	SI
12	MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS	SI	BAJO	SI
13	INFORME REGISTRADO EN EL APLICATIVO	SI	BAJO	SI

OCI-Informe-012-2016

18. PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO 3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL - PLAN ANUAL DE INCENTIVOS - PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD. En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014³⁴, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información, los productos de gestión como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento que elabora la Subdirección de Talento Humano al *Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar Social Laboral, Plan Anual de Incentivos, Programa de Seguridad y Salud, vigencia 2015*, que elabora la Subdirección de Talento Humano, debe publicarse en el Portal Web de la entidad los seguimientos a la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación – Programa de Bienestar Social Laboral – Plan Anual de Incentivos – Programa de Seguridad y Salud.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. El Grupo de Administración Documental, debe analizar, revisar y ajustar el Programa de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía, de manera que su formulación incluya el periodo de que cubre su ejecución, indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas, cronograma y responsable para su cumplimiento, de manera que permita el seguimiento, el control y se pueda determinar el grado de cumplimiento y la toma de decisiones.

³⁴ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD. En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información, los productos de gestión como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento que elabora la Subdirección de Talento Humano al *Programa de Seguridad y Salud, vigencia 2015*, deben publicarse en el Portal Web de la entidad los seguimientos a la ejecución del Programa de Seguridad y Salud.

PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, debe continuar con las gestiones tendientes a la formulación integral del Plan de Implementación Estrategias de Gobierno en Línea 2015 – 2018, el cual incluye el Plan de Eficiencia Administrativa, de manera que incorpore y formule las actividades relacionadas con (1) Uso Eficiente de Papel, (2) Gestión de Documentos Electrónicos, y (3) Automatización de Procesos y Procedimientos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 1 de la Directiva Presidencial 04 de 2012³⁵, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL TIC DEL SECTOR. En atención a los lineamientos de la Resolución 18 1836 de 2008, el Presidente y el Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, deben asegurarse de que se encuentren firmadas las Actas de las reuniones llevadas a cabo en las vigencias 2014 y 2015, de manera que las decisiones tomadas sean válidas.

Así mismo, deben publicarse en el Portal Web de la entidad las Actas del Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014³⁶, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información.

COMITÉ DE ÉTICA, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD. En atención a los lineamientos de la Resolución 4 1070 del 30 de septiembre de 2015, el Presidente del Comité de Ética, Derechos Humanos y Equidad del Ministerio de Minas y Energía, debe convocar a reunión de sus miembros, teniendo en cuenta que durante el periodo octubre de 2015 y febrero de 2016, no se afectaron reuniones ordinarias.

Una vez se efectúen dichas reuniones, las Actas deben ser publicadas en el Portal Web de la entidad, en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014³⁷, y en especial a los

³⁵ Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

³⁶ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

³⁷ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información.

ELEMENTO 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO. Es pertinente que la administración establezca los lineamientos de publicación, brinde las herramientas necesarias y adecue su sitio Web, que permita a las áreas organizacionales cumplir de manera más eficiente con la publicación de toda la información producida y gestionada³⁸, en consonancia con los principios de transparencia, publicidad, facilitación, celeridad, calidad y divulgación proactiva de la información, establecidos en la normatividad vigente y en especial con la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

En relación con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno realizará mesas de mejoramiento con las áreas competentes a fin de revisar la metodología establecida para los seguimientos a los planes, programas y comités establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las normas vigentes y en especial a la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.

OCI-Informe-008-2016

19. GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL

ÁREAS ORGANIZACIONALES		NIVEL DE EJECUCIÓN	RIESGO DE GESTIÓN	GESTIÓN EFECTIVA
1	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	92	BAJO	SI
2	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	96	BAJO	SI
3	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	75	ALTO	NO
4	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	98	BAJO	SI
5	GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	100	BAJO	SI
6	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	100	BAJO	SI
7	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	92	BAJO	SI
8	GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100	BAJO	SI
9	GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO	100	BAJO	SI
10	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	97	BAJO	SI
11	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	100	BAJO	SI
12	GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	100	BAJO	SI
13	GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	96	BAJO	SI
14	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	98	BAJO	SI
15	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	96	BAJO	SI
16	OFICINA ASESORA JURIDICA	99	BAJO	SI
17	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	91	BAJO	SI
18	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	98	BAJO	SI
19	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100	BAJO	SI
20	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	90	BAJO	SI
21	SECRETARIA GENERAL	100	BAJO	SI
22	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	93	BAJO	SI

³⁸ Excluyendo solo aquella que esté sujeta a excepciones constitucionales y legales.

Oportunidades de Mejoramiento

1. En el “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, las áreas organizacionales deben registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido.
2. Las áreas organizacionales deben analizar y revisar la fórmula del Indicador, de manera que guarde relación directa con la descripción del mismo y que permita medir con precisión el cumplimiento de la meta.
3. Las áreas organizacionales deben registrar en el Plan de Acción indicadores cuyo cumplimiento solo dependa de su gestión. Lo anterior teniendo en cuenta que, cuando se describe la “aprobación” o “expedición” de los actos administrativos, su cumplimiento depende de la decisión y gestión de terceros, lo cual puede llegar a afectar el cumplimiento de lo programado, castigando la gestión del área afectada. Es pertinente utilizar términos como "Proyecto", "Propuesta", “Gestión para...” o “Actividades tendientes a...”, entre otros, a menos que el área sea la competente para expedir dicho acto.
4. Reforzar la revisión que realiza la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a los datos ingresados por las áreas organizacionales en el Sistema SIGME – Módulo Planeación, como la formulación y reportes, con el fin de que se realicen los ajustes de manera oportuna, cuando así lo amerite, de manera que la información registrada sea clara y pertinente de acuerdo con lo programado, y coherente con el cumplimiento y medición de la meta.
5. Cuando las áreas organizacionales³⁹ detecten que las condiciones iniciales que sustentaron lo planeado han cambiado, deben solicitar oportunamente a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las modificaciones pertinentes, de manera que al final de la vigencia su gestión no se vea afectada por el incumplimiento del valor programado frente al valor ejecutado.
6. En el Plan de Acción las áreas organizacionales deben vincular a todo el recurso humano asignado, definiendo los responsables del cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo con la distribución de las cargas laborales asignada por el Jefe. Lo anterior, con el fin de que al momento de contar con el resultado de la Auditoría de

³⁹ Producto de las revisiones periódicas al Plan de Acción.

Gestión, todos los servidores públicos estén vinculados con la gestión del área y se respalde la calificación de la Evaluación del Desempeño⁴⁰.

7. El Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que el Sistema debe permitir adjuntar documentos de cualquier tipo en cada una de las etapas del proceso, en cumplimiento de los Lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de MinTIC. Lo anterior facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

8. El Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, debe incluir un módulo de “Auditoría de Gestión” de tal forma que permita registrar las observaciones, recomendaciones y solicitudes en cada una de las etapas del Proceso “Plan de Acción”, que se deriven de las verificaciones y revisiones que efectúe la Auditoría Interna Independiente, la Auditoría Interna de Calidad y/o la Autoevaluación de los Jefes de las dependencias.

Así mismo el Sistema de Información, debe permitir a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas.

9. El Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, debe diseñarse de manera que genere alertas al responsables del cumplimiento de las metas e indicadores, así como al Jefe de la dependencia, para que se tomen las medidas de manera oportuna antes de su vencimiento e incumplimiento.

OCI-Informe-006-2016

20. SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO A DICIEMBRE DE 2015

Observación: Frente al reporte de esta Política, la OCI, una vez revisada la presentación correspondiente al Informe “avance a diciembre 31 de 2015 – sectorial e institucional” tomada de la página del Ministerio, evidencio que si bien el indicador [1] *usuarios beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía en barrios subnormales (Familias)*, no alcanzó el objetivo propuesto para el año, se logró un importante porcentaje de avance.

⁴⁰ Acuerdo 565 de 2016, CNSC.

El indicador de “*Usuarios subsidiados Estrato 1 y Estrato 2 beneficiados con el programa de subsidio por el consumo de Gas Licuado del Petróleo en cilindros*”, logró superar la meta de usuarios proyectados para el año.

Observación: Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, se pudo establecer que el avance reportado para esta meta en el cuarto trimestre es consecuente con la evidencia aportada. Se evidencia además que los temas abordados en la Rendición de Cuentas fueron explicados de manera tal que más del 50% de los asistentes consideró que el evento dio a conocer los resultados de la gestión adelantada y cerca del 78% consideró la información presentada por las Entidades como confiable.

Observación: De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano fue posible establecer que se realizó por parte de dicho Grupo como líder de la Política No. 2, la encuesta de protección de datos personales y cuenta además con la Política de protección de datos personales en el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo así con la meta propuesta para 2015.

Observación: La fecha de cumplimiento de esta meta era septiembre 30 de 2015. No se presenta un avance entre el tercer y cuarto trimestre de 2015, se observa que no se cumplió el 100% tal y como estaba proyectado.

Oportunidad de Mejoramiento: La OCI sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano como líder de esta política, replantear la meta para la siguiente vigencia, a fin de lograr dar cumplimiento de la misma. Con la información aportada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano no es posible establecer las razones por las cuales no se logró el objetivo propuesto que fue “*Consolidar un documento sectorial con la caracterización de ciudadanos y partes interesadas que incluya mínimo aspectos demográficos, geográficos y necesidades e intereses*”.

Observación: Una vez verificada la evidencia presentada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano se observa que el avance reportado en el Comité es consistente con los soportes aportados.

Observación: Lo reportado como avance para esta meta corresponde con la evidencia aportada por el Grupo de Participación Ciudadana como líder de la Política No. 2

Observación: Lo reportado como avance para esta meta corresponde con la evidencia aportada por la Subdirección de Talento Humano como líder de la Política No. 3

Observación: De la nueva información suministrada por la Subdirección de Talento Humano se puede establecer que durante el IV trimestre de 2015 se llevaron a cabo 5 capacitaciones: i) actualización sistema de gestión de la calidad (auditores internos), ii) Taller de valoración documental (8 funcionarios), iii) Diplomado Gestión Energética

avanzada (2 funcionarios), iv) Capacitación Actualización en Carrera Administrativa y Empleo Público(104 funcionarios), v) Capacitación entrenamiento en pista (20 funcionarios), vi)XXIII Seminario del Sistema Nacional de Archivos(10 funcionarios).

Observación: De acuerdo a lo informado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo llevado a cabo el 28 de enero de 2016, se identificó un nuevo trámite en el Ministerio, con ocasión de lo dispuesto el Decreto Único del sector Minero Energético. En cuanto a la sistematización de trámites, se han identificado desde el segundo trimestre tres trámites para ser sistematizados, no obstante, si bien se indicó en el comité y en el documento publicado en la web que ya fueron sistematizados, no fue posible evidenciar el avance efectivo de estos procesos.

Observación: Una vez consultada la circular 4 032 de 2015 se pudo evidenciar la formulación y adopción del Plan de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea –GEL para la vigencia 2015-2018. Lo anterior, en razón a que la información del FURAG se encuentra rezagada y no mide los avances de la entidad en este aspecto, por lo que se considera muy importante la iniciativa del Grupo TIC para contar con información más precisa en cuanto a los compromisos de la Política de Gobierno en Línea.

Observación: Tomando en consideración la información reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y lo presentado ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, la meta proyectada para 2015 se cumplió en un 100% para la Entidad.

Observación: De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Ministerio avanzó en esta meta un 3.68%, siendo uno de los comportamientos más bajos en el cumplimiento de este indicador, comparativamente.

Oportunidad de Mejora: Se sugiere a la Oficina de Planeación y GI intensificar la labor de acompañamiento a las áreas organizacionales con el fin de lograr cumplir con la meta de mantener actualizada la información en el SPI. De ser necesario escalar el tema hacia los jefes de área, a fin de que los encargados de los proyectos ejerzan su labor de manera oportuna.

Observación: De la información suministrada por el Grupo de Tesorería, se puede deducir que la ejecución de PAC, acumulado al cuarto trimestre de 2015 fue de 9.7%, lo cual denota un alto grado de ejecución respecto a lo programado.

OCI-Informe-011-2016

21. GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL - SECOP

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno, sugiere al Grupo Gestión Contractual lo siguiente:

- Realice un barrido de los 253 contratos de prestación de servicios, que a 30 de noviembre tiene suscritos el Ministerio de Minas y Energía con contratistas, para verificar que todos los documentos exigidos por el decreto 1510 de 2013, se encuentren debidamente publicados en SECOP, de tal forma que la información que repose en las carpetas de cada contratista coincida con la información publicada en SECOP.
- Numerar todas las hojas de los estudios previos, con el fin de verificar la secuencia numérica y lógica de los mismos.

OCI-Informe-063-2015

22. CONTROL A LA MINERÍA ILÍCITA

ÍTEM		VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
ACCIONES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONVENIO DE LA FUERZA AÉREA		MEDIANO	NO 100% EFECTIVO	NO 100% EFICIENTE
ACCIONES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONVENIO DE LA POLICÍA NACIONAL		No se Califica (*1)		
ACCIONES DESARROLLADAS DENTRO DE LAS CAPACITACIONES A AUTORIDADES COMPETENTES		BAJO	EFFECTIVO	EFICIENTE
ACCIONES ADELANTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2010-2014: CREAR UNA INSTITUCIONALIDAD Y MECANISMOS QUE GARANTICEN UNA MINERÍA RESPONSABLE Y COMPETITIVA		BAJO	EFFECTIVO	EFICIENTE
ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA 2015	Convenio No 196 de 2014	MEDIANO	NO 100% EFECTIVO	NO 100% EFICIENTE
	Convenio 277 de 2015	No se Califica (*1)		
	Capacitaciones	BAJO	EFFECTIVO	EFICIENTE
(*1) No se califica porque la fecha de cumplimiento del Convenio GCC No 277 de 2015 es para el 15 de marzo de 2016.				
(*1) No se califica porque la fecha de cumplimiento del Convenio GCC No 277 de 2015 es para el 15 de marzo de 2016.				

OCI-Informe-070-2015

23. NORMAS DE AUSTRERIDAD – ENERO A MARZO DE 2016

Con excepción del artículo 4 del decreto 026 de 1998, cuyo nivel de riesgo fue ALTO, el control fue NO EFECTIVO y la gestión fue NO EFICIENTE, como se indica en el siguiente esquema de seguimiento

<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Subdirección de Talento Humano.</p>	<p>ENERO A MARZO: Se observó el pago de 3998.48 horas extras a 18 funcionarios en promedio y la compensación de 1389.95 horas a 9 funcionarios en promedio, de conformidad con las necesidades del servicio en el Ministerio. Así mismo, se evidenció que a ningún conductor se le pagaron más de 100 horas extras. Es de aclarar, que se aumentó el consumo de horas extras diurnas y nocturnas, las horas extras Dominicales y/o festivas diurnas y de las horas extras Dominicales y/o festivas nocturnas. Así como aumentó el número de compensatorios. (Ver Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016).</p>	<p>ALTO</p>
--	---	--------------------

EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos *EFICIENTES*:

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue EFECTIVA por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Sin embargo para el numeral 4° del decreto 026 de 1998 a “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes”, el riesgo fue ALTO, dado que se aumentó el número de Horas Extras Diurnas en +\$4.042.684, se aumentó considerablemente el número de Horas Extras Nocturnas en +\$12.598.451, así mismo se aumentaron las Horas Extras Dominicales y/o Festivas

Diurnas y las Horas Extras Dominicales y/o Festivas Nocturnas (Ver Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”).

Por último es prudente indicar, que las horas de compensatorios se aumentaron en +668 Horas, por lo tanto frente al artículo 4 del decreto 026 de 1998, el nivel de riesgo fue ALTO, el control fue NO EFECTIVO y la gestión fue NO EFICIENTE.

La referida Directiva Presidencial No 01 de 10 de febrero de 2016, busca un ahorro adicional al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la ley de presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015 y este Ministerio Aumentó en ciertos rubros y en algunos otros ítems dobló el gasto comparado con el último trimestre del año anterior. (Informe de Austeridad No 004 de 2016).

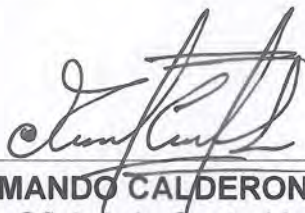
Cabe resaltar, que la Directiva Presidencial No 01 de 10 de febrero de 2016, en cuanto al tema de publicaciones, ordena racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario y ordenando las cantidades justas. El Ministerio cumplió con la Directiva Presidencial toda vez que realizó estas publicaciones de ley.

A pesar de que aumentó el número de publicaciones de los actos administrativos en 8 más, que en el último trimestre del año 2015, no obstante, el riesgo fue BAJO, toda vez que este Ministerio atiende las disposiciones legales en relación a la Publicación de los Actos Administrativos que deben ser publicados en el Diario oficial, con el fin de no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa.

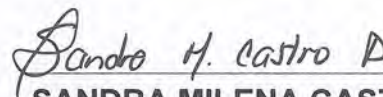
Es de anotar, que también se aumentó el consumo de telefonía celular en +\$279.531 pesos moneda legal, y se disminuyó la expedición de tiquetes en -\$196.433.544 pesos moneda legal y se disminuyeron las comisiones en -\$223.340.863 pesos moneda legal. (Ver cuadro Numeral 9 Directiva Presidencial 01 de 10 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”).

OCI-Informe-016-2016

24. FIRMA



ARMANDO CALDERÓN SALOM
Jefe Oficina de Control Interno (E)



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor Tomas González Estrada, Ministro de Minas y Energía

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente 2016
Oficina de Control Interno

En atención a lo estipulado en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna¹, comedidamente presento para su conocimiento y fines pertinentes, el *Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente 2016*.

Este Programa fue analizado por el equipo de esta Oficina en mesa de trabajo, considerando los siguientes criterios y lineamientos de priorización en la selección de los temas a abordar, con el fin de lograr la efectividad en el proceso de Auditoría y Evaluación Independiente, tales como: Análisis de riesgos de los procesos, Atención a disposiciones legales vigentes, Mapa de Procesos, Temas que requieren seguimiento específico, por su importancia e impacto; y Recurso Humano asignado a la Oficina de Control Interno y el perfil de cada uno de ellos.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,


Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez

Anexo: Seis (6) Folios

Elaboró: Nohora Esperanza Plazas Barrera
Revisó: Equipo OCI
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
CI-2015-052
TRD 15.81 Programa

¹ Norma Relacionada: 2020 – Comunicación y Aprobación. El Director Ejecutivo de Auditoría – DEA (Jefe Oficina de Control Interno) debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisorios significativos a la Alta Dirección y al Consejo (Comité de Dirección) para la adecuada revisión y aprobación. El DEA también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos. [Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Copyright 2004]

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor Tomas González Estrada, Ministro de Minas y Energía

DE: Jefe Oficina de Control Interno

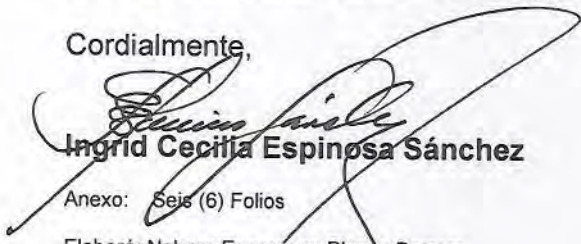
ASUNTO: Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente 2016
Oficina de Control Interno

Dando alcance al radicado 2016009980 del 12 de febrero de 2016, por medio del cual se presentó para su conocimiento y fines pertinentes, el *Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente 2016*, de manera atenta me permito remitir el citado documento con un ajuste realizado en la asignación de tareas.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Auditoría de Gestión al Plan de Acción de la entidad, que por disposición legal debe adelantar la Oficina de Control Interno, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005, y la Circular 04 de 2015¹, para la vigencia 2016, presenta un aumento en el número de indicadores formulados en el Plan de Acción, los cuales deben ser evaluados en su totalidad.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,


Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Anexo: Seis (6) Folios

Elaboró: Nohora Esperanza Plazas Barrera
Revisó: Equipo OCI
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
CI-2015-066
TRD 15.81 Programa

¹ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

ITEM	TITULO DE LA AUDITORIA / TEMA PROGRAMADO	ROL DESEMPEÑADO POR LA DCI					PROCESO AUDITADO					IMPORTE DE LEI	CANTIDAD DE PRODUCTOS	COORDINADOR DE LA AUDITORIA	AUDITOR RESPONSABLE	Producto	RESPONSABLE: LÍDER DEL PROCESO AUDITADO															
		ENTRENAMIENTO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	RELACION CON ENTES EXTERNOS	EVALUACIÓN Y ESPERIMIENTOS	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVIDOR	ENTRENAMIENTO	MONITORIAL	APORTE	EVALUACIÓN Y CONTROL	ESPECIAL						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
60	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano			1			1				3	3	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AS			1		1												Áreas Organizacionales
61	Gestión Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva			1			1					1	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	A			1													Grupo de Jurisdicción Coactiva	
62	Gestión Jurídica - Oficina Asesora Jurídica (Incluir verificación Procedimiento Presentación de Informes de Nómina de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015, Código G-J-P-03)			1			1					1	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	A				1												Oficina Asesora Jurídica	
63	Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado - «KOGUI»			1							2	2	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AS					1										1	Oficina Asesora Jurídica	
64	Procesos Misionales [Formulación, Ejecución y Seguimiento] - Grupo Asuntos Nucleares			1					1			1	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AP							1									Grupo de Asuntos Nucleares	
65	Procesos Misionales [Formulación, Ejecución y Seguimiento] - Dirección de Hidrocarburos			1					1			1	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AI							1									Dirección de Hidrocarburos	
66	Plan de Gestión - Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación			1					1			1	2	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AS		1												1	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	
67	Plan de Gestión - Oficina Asesora Jurídica			1					1			1	2	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AS		1													Oficina Asesora Jurídica	
68	Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento sugeridas en 2015 (Incluir todas las auditorías que no se encuentran asignadas en 2016)			1			1	1	1	1	1	1	1	Jefe OCI	Alfredo José Florez Otero	AS															Áreas Organizacionales	
69	Proceso Gestión de Recursos Físicos - Publicación y Actualización del Plan de Compras Aprobado	1		1						1		1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AP	1															Grupo de Servicios Administrativos	
70	Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER			1					1			1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	A				1												Dirección de Energía Eléctrica	
71	Plan de Mejoramiento por Procesos Suscrito por las Áreas Organizacionales - Registro SIGME	1		1			1					2	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AS					1										1	Áreas Organizacionales	
72	Procesos Misionales [Formulación, Ejecución y Seguimiento] - Dirección de Energía Eléctrica			1					1			1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AI							1									Dirección de Energía Eléctrica	
73	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI			1					1			1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	A								1								Dirección de Energía Eléctrica	
74	Plan de Gestión - Dirección de Energía Eléctrica			1					1			1	2	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AS	1													1	Dirección de Energía Eléctrica	
75	Plan de Gestión - Grupo de Asuntos Nucleares			1					1			1	1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AS	1														Grupo de Asuntos Nucleares	
76	Plan de Gestión - Grupo de Comunicación y Prensa			1					1			1	1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AS	1														Grupo de Comunicación y Prensa	
77	Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento sugeridas en 2015 (Incluir todas las auditorías que no se encuentran asignadas en 2016)			1			1	1	1	1	1	1	1	Jefe OCI	Luisa Fernanda Berrocal Negrete	AS															Áreas Organizacionales	
78	Proceso Administración Documental			1					1			1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AI		1														Grupo de Gestión Documental	
79	Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros - Desembolsos recursos aprobados por la Junta Administradora			1					2			2	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AS				1											1	Subdirección de Talento Humano	
80	Portal Web del Ministerio de Minas y Energía			1					1			1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	A				1												Áreas Organizacionales	
81	Cumplimiento de la Evaluación del Desempeño de los Funcionarios del MME			1					1			1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AS					1											Subdirección de Talento Humano	
82	Reducción del Consumo de Papel - Directiva Presidencial 04 de 2012			1			1	1	1	1	1	1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	A								1								Áreas Organizacionales	
83	Proceso Gestión Documental - Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Interna y Externa [Trazabilidad de la Información del Sistema de Correspondencia]			1					1			1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	A							1									Grupo de Administración Documental	
84	Plan de Gestión - Grupo Enlace Congreso			1			1					1	2	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AS	1														1	Grupo Enlace Congreso
85	Plan de Gestión - Grupo de Servicios Administrativos			1					1			1	2	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AS	1														1	Grupo de Servicios Administrativos
86	Plan de Gestión - Grupo de Comunicación y Prensa			1			1					1	1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AS															1	Grupo de Comunicación y Prensa
87	Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento sugeridas en 2015 (Incluir todas las auditorías que no se encuentran asignadas en 2016)			1			1	1	1	1	1	1	1	Jefe OCI	Rezzan Leonardo Chamorro Gómez (CONTRATISTA)	AS																Áreas Organizacionales
88	Función delegada de "Procedimiento de Seguimiento a la Función de Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano"			1					1			1	Jefe OCI	Angela Delías Rodríguez Casas (CONTRATISTA)	AS			1													Dirección de Minería Empresarial	
89	Ejecución Requesos contratos de prestación de servicios auxiliares por el MME con recursos provenientes del Sistema General de Regalías			1								1	Jefe OCI	Angela Delías Rodríguez Casas (CONTRATISTA)	AS					1											Áreas Organizacionales	
90	Función delegada de "Fiscalización de la Explotación y Explotación de Recursos Naturales No Renovables"			1					1			1	Jefe OCI	Angela Delías Rodríguez Casas (CONTRATISTA)	AS								1								Dirección de Minería Empresarial Dirección de Hidrocarburos	





Ministerio de Minas y Energía
Origen: DESPACHO DEL MINISTRO
Rad: 2016015840 07-03-2016 08:36 PM
Anexos: 0
Destino: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Serie:

15

MEMORANDO

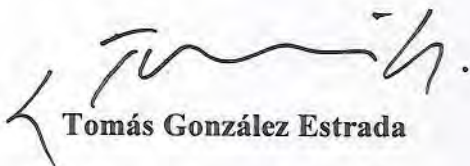
Bogotá, D. C.

PARA: Doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno
DE: Ministro de Minas y Energía
ASUNTO: Aprobación Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente 2016

En atención a su comunicación 2016014498, me permito informarle que este Despacho aprueba el *Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente*, vigencia 2016, el cual será desarrollado por la Oficina a su cargo.

Es importante resaltar, que la ejecución de la Auditoría Independiente al cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas, proyectos, objetivos y metas organizacionales, contribuirán al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, por lo cual agradezco mantener informado a este Despacho sobre los resultados obtenidos, con el fin de dar las instrucciones necesarias y pertinentes a los competentes.

Cordialmente,



Tomás González Estrada

Página 1 de 1

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
A 24 de Mayo de 2016**

FUNCIÓN DE ADVERTENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ADVERTENCIA	OBSERVACIONES & ACCIÓN IMPLEMENTADA
<p>1 Reglamentación del Artículo 227 de la Ley 685 de 2001. Regalías. Rad.2014006900 del 4-Feb-2014</p>	<p>Con base en lo descrito, la Contraloría General de la República se permite ADVERTIR al Ministerio de Minas y Energía sobre las implicaciones negativas que tiene postergar la reglamentación definitiva de los porcentajes aplicables a los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada en los términos propuestos en el estudio realizado por la UPME - Universidad Nacional de Colombia, o en aquellos que a juicio de la autoridad minera sean más convenientes a la protección de los intereses del Estado.</p> <p>De igual forma ADVIERTE sobre las implicaciones que tiene para la Nación la no aplicación de la ley, no solo en el contexto de la figura de extinción de los derechos de propiedad de particulares sobre yacimientos mineros, sino en general en la aplicación de sanciones correspondientes y emanadas de la función de fiscalización, propia de la autoridad minera y delegada por ese Ministerio, con el fin de que se realice estricto cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los RPP en el pago de las regalías y obligaciones técnico mineras y ambientales.</p>	<p>Mediante comunicación 2014008913 del 13 de febrero de 2014, el Ministro informó a la CGR las acciones realizadas tendientes a seguir las recomendaciones del Ente de Control Fiscal, para la reglamentación del Artículo 227 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>2 Contaminación Bahía de Santa Marta Rad.2014027622 del 5-May-2014</p>	<p>Teniendo en cuenta que la obligación de la Contraloría General de la República, no sólo está en pronunciarse de forma posterior y selectiva sobre la gestión y resultados del manejo de los recursos y bienes públicos, sino además, de advertir con criterio técnico y proactivo a los gestores públicos del posible riesgo que se puede presentar por conductas que afecten la integridad del patrimonio público y el fin social que su destino demanda, la Contraloría General de la República, advierte sobre la necesidad de obtener el resarcimiento del daño causado, en el entendido de que el que contamina causa un daño que debe ser reparado, y deberán ser las autoridades destinatarias de la presente función de advertencia las que deberán estimar el daño causado y la reparación de este por parte de cada uno de los causantes enunciados en el presente documento, así como aquellos otros que no hayan sido identificados, pero que generen afectación en el desarrollo de su actividad.</p> <p>En ese contexto debe señalarse que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 8, 79, 80 y 95 de la Constitución Política, existe una responsabilidad compartida, pero diferenciada entre los actores antes citados en relación con la conservación del ambiente y frente a los habitantes de la zona, por la cual deben actuar de manera articulada en su protección y defensa. Se requiere de la implementación de una política que atienda efectivamente la protección de los derechos constitucionales a la salud y al medio ambiente sano (ambos derechos fundamentales) en el desarrollo de todas las actividades descritas que confluyen en el área marino costera en el Distrito de Santa Marta y zonas de influencia.</p>	<p>Mediante comunicaciones 2014037712 del 12-Jun-2016 y 2014047025 del 23-Jul-2014, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales informó a la CGR las actividades que se emprendieron tendientes a atender lo advertido, acciones iniciadas en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lo anterior en razón a que la Función de Advertencia estuvo dirigida a varias Entidades.</p>

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
A 24 de Mayo de 2016**

FUNCIÓN DE ADVERTENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ADVERTENCIA	OBSERVACIONES & ACCIÓN IMPLEMENTADA
<p>3</p> <p>Aplicación del principio de precaución establecido para la proyección del medio ambiente y daños a la salud. (uso de mercurio y Cianuro)</p> <p>Rad.2014051392 del 11-Ago-2014</p>	<p>Para la Contraloría General de la República, resulta relevante en materia de gestión ambiental que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y las Corporaciones Autónomas Regionales apliquen el principio de precaución, que se estableció para la protección del medio ambiente y para evitar daños a la salud, y les advierte sobre el posible riesgo que se presenta por el uso incontrolado y la contaminación derivada de sustancias químicas como el mercurio (en mayor proporción y en otros casos cianuro) en la explotación de oro, que trae graves consecuencias para los ecosistemas y en especial una grave afectación a los recursos hidrobiológicos, incluyendo los pesqueros por Contaminación persistente que puede llegar a afectar la salud de la población al consumirse peces contaminados que puede generarle enfermedades del sistema nervioso, defectos congénitos, siendo especialmente vulnerables madres gestantes y niños. (...)</p> <p>Así mismo advierte la CGR al Gobierno Nacional, respecto al debido manejo de los impactos, riesgos y los efectos acumulativos (bioacumulación - cadena trófica y geoacumulación en cuerpos de agua), que actúan en contra de la salud pública y especial sobre los riesgos a los directos usuarios del mercurio, los riesgos e impactos al ambiente por el uso de mercurio en labores de minería y beneficio de oro por actores al margen de la ley, teniendo en cuenta también los efectos negativos antes descritos en la población expuesta a la contaminación por <u>mercurio en el recurso hídrico</u>.</p>	<p>La Oficina de Control Interno no cuenta con registro de respuesta dada por algun área organizacional.</p>
<p>4</p> <p>Contratos 074 y 066 de 2009 (IPSE-EEBP) derivados del contrato 085 de 2008 y 100 de 2008 (IPSE-EEC) Interconexión Puerto Bolívar - Cabo de la Vela.</p> <p>Rad.2014013655 del 4-Mar-2014</p>	<p>Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de proteger de manera especial los recursos públicos, la Contraloría General de la República advierte al Ministro de Minas y Energía, al Director del IPSE y al Gobernador del Departamento de la Guajira, con relación al riesgo de pérdida de los recursos invertidos en la ejecución de los contratos, 066 de 2009 y 074 de 2009, suscritos con la Empresa de Energía del Bajo Putumayo -EEBP (derivados del contrato 085 de 2008) y respecto del valor ejecutado dentro del contrato 100 de 2008 suscrito con la Empresa de Energía de Cundinamarca, que de no adelantarse las acciones pertinentes para lograrse el objetivo previsto en los mencionados contratos, que buscan llevar el servicio de energía al Cabo de la Vela, y en los cuales se han invertido recursos en cuantía de \$4.685.420.083.</p> <p>De otro lado, es oportuno recordar la discrecional por parte de la administración, de acoger o no, las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.</p>	<p>No Son contratos directos del MME.</p> <p>La Oficina de Control Interno no cuenta con registro de respuesta dada por algun área organizacional.</p>
<p>5</p> <p>Contrato Interadministrativo No. 114 de 2012 - IPSE y la Empresa de Energía del Amazonas(EEA)</p> <p>Rad.2014013897 del 5-Mar-2014</p>	<p>Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de proteger de manera especial los recursos públicos, la Contraloría General de la República advierte al Ministro de Minas y Energía y al Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no Interconectadas del país - IPSE, sobre el riesgo que existe en el uso de los recursos públicos en contrataciones de objetos o actividades similares, en razón a que se estarían adelantando, por cuenta del IPSE y con sus recursos, actividades que corresponden a las obligaciones de la EEASA ESP que debe cubrir con los recursos girados para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>La cuantía de recursos públicos en riesgo por los hechos descritos corresponde a los valores cancelados en los contratos incluidos en el acápite de Hechos, por valor de \$260.5 millones.</p>	<p>No Son contratos directos del MME.</p> <p>La Oficina de Control Interno no cuenta con registro de respuesta dada por algun área organizacional.</p>

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
A 24 de Mayo de 2016**

FUNCIÓN DE ADVERTENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ADVERTENCIA	OBSERVACIONES & ACCIÓN IMPLEMENTADA
<p>6 Debilidades técnicas, administrativas e institucionales de la Gestión de Recurso hídrico que impiden garantizar el agua como un bien público y derecho fundamental humano y Colectivo.</p> <p>Rad.2014047595 del 25-Jul-2014</p>	<p>La Contraloría advierte sobre las debilidades técnicas, administrativas e institucionales de la gestión del recurso hídrico que impiden garantizar que este se constituya en el bien público y un derecho fundamental, humano y colectivo, en cumplimiento de los fines del Estado previsto en la Constitución y los acuerdos internacionales vinculantes, entre las cuales se encuentran. (Se describen 29 variables de la advertencia).</p>	<p>Dirigida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>La Oficina de Control Interno no cuenta con registro de respuesta dada por algun área organizacional.</p>
<p>7 Tomar las acciones necesarias que permitan el logro del objetivo del Proyecto BPIN 0104029640000 "Diseñar y ejecutar proyectos piloto de generación de energía eléctrica soportados en el uso de fuentes no convencionales de Energía en las ZNI del país".</p> <p>Rad.2014002203 del 15-Ene-2014</p>	<p>Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de proteger de manera especial los recursos públicos, la Contraloría General de la República advierte al Ministerio de Minas y Energía y al IPSE el riesgo de pérdida de los recursos invertidos en desarrollo del proyecto ejecutados a través de los 64 contratos suscritos por el IPSE, por valor de \$44.138 millones, por cuanto a la fecha de la auditoría la inversión de los recursos no ha generado los resultados esperados en materia de mejoramiento de la calidad del servicio, de la cantidad de horas que se presta y de reemplazar la generación que utiliza combustibles fósiles por tecnologías basadas en energías renovables.</p> <p>Por lo anterior, la CGR advierte la necesidad de tomar las acciones necesarias de manera prioritaria que permitan el logro del objeto del Proyecto BPIN Código BPIN 0104029640000, el cual consiste en "Diseñar y ejecutar proyectos piloto de generación de energía eléctrica soportados en el uso de fuentes no convencionales de energía - FNCE en las ZNI del País"</p>	<p>Dirigida al IPSE por ser una Auditoria a dicha Entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno no cuenta con registro de respuesta dada por algun área organizacional.</p>